

PUERTO VARAS, 10 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

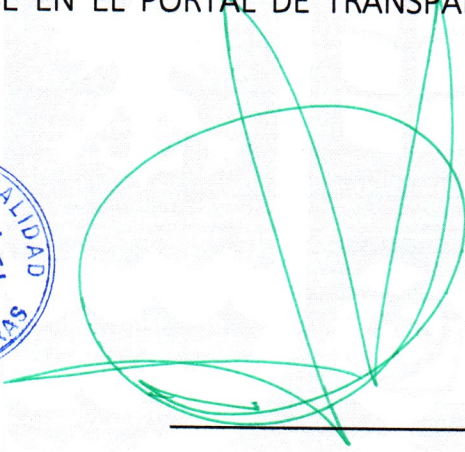
a) El desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 09 de julio del año 2025;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° 3360 /

1.- PROMÚLGUESE los acuerdos N° 136 al N° 143, adoptado en la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 09 de julio del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MBA	lmo
-----	-----

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



ACUERDOS VIGÉSIMA TERCERA (23°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 09 DE JULIO DEL AÑO 2025.

ACUERDO Nº 136 : El honorable Concejo Municipal, unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Nicolás Yunge y Juan Patricio Godoy.

ACUERDO Nº 137 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda adjudicar la Licitación Pública ID Nº 2852-44-LE 25 "Festival Gastronómico de Invierno", al proveedor AM Producciones, por un monto de \$ 67.966.405.

ACUERDO Nº 138 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda la modificación al Reglamento de Subvenciones 2025-2026.

ACUERDO Nº 139 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda adjudicarla Licitación Pública ID: 2852-43-LP25, "Media Maratón de Puerto Varas 2025" al proveedor Profesional Karting Y Cía. Ltda, por un monto total de \$99.620.000.

ACUERDO Nº 140 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la Renovación del Rol General de Patente de Alcoholes, Segundo listado, 2° Semestre 2025.

ACUERDO Nº 141 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una renovación de patente de alcoholes al contribuyente Sociedad CYN Spa, clase Minimercado, ubicado en calle Colón A-12, Puerto Varas.

ACUERDO N° 142 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda renovar la patente de alcoholes al contribuyente Nelson Juvenal Paredes Mancilla, clase Restaurante diurno, ubicado en calle San Francisco N° 683, Puerto Varas.

ACUERDO N° 143 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda renovar la patente de alcoholes al contribuyente Nelson Juvenal Paredes Mancilla, clase expendio de cervezas, ubicado en calle San Francisco N° 683, Puerto Varas.



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



VIGÉSIMA TERCERA (23°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 09 DE JULIO DEL AÑO 2025.

En Puerto Varas, a 09 de julio año 2025, siendo las 09.40 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

Doña Tamara Rammsy Sánchez
Don Nicolás Yunge Jurgensen
Don Juan Patricio Godoy Godoy
Don Rodrigo Schnettler Weisser
Concejal Antonio Horn Cruz
Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Eduardo Carmona, Jefe de Gabinete; doña Claudia Flores, Encargada Departamento de Rentas y Patentes; doña Evelyn Delgado, Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario; doña Josefa Palomera; Encargada Departamento de Desarrollo Rural

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Vigésima Tercera (23°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 22° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.
- 4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.
- 4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.
- 4.4. Cuarto Eje de Gestión: Economía Sostenible.
- 4.5. Quinto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

- 5.1. Servicio Producción Eventos del Festival Gastronómico de Invierno 2025
- 5.2. Modificación Reglamento de Subvenciones
- 5.3. Adjudicación Media Maratón Puerto Varas 2025
- 5.4. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes Segundo Semestre 2025, 2° listado
- 5.5. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Comercial Internacional Ltda
- 5.6. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Basement 415 Restobar Ltda (Restaurante Nocturno)
- 5.7. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Basement 415 Restobar Ltda (Restaurante Diurno)
- 5.8. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Sociedad CYN Spa"
- 5.9. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "El Humedal Ltda"
- 5.10. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Sociedad Panebra e Hijos Ltda"
- 5.11. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Inversiones C y G Spa" (Restaurante Diurno)
- 5.12. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Inversiones C y G Spa" (Restaurante Nocturno)
- 5.13. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Nelson Juvenal Paredes Mancilla (Restaurante Diurno)
- 5.14. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes "Nelson Juvenal Paredes Mancilla (Expendio de Cervezas)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejala Tamara Rammsy Sánchez

a) Casas Monumentos Nacionales

b) Contención emocional apoyando a la comunidad

7.2. Concejal Rodrigo Schnettler Weisser

a) Poda ornamental ruta 225

b) Humedal Gramado

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; en conversación previa con el presidente de la comisión de fomento productivo, hemos decidido bajar de los acuerdos tentativos de esta tabla los acuerdos tentativos 5.6 y 5.7, debido a que el día de ayer se recibió documentación adicional sobre esa solicitud y que es relevante poder discutirla en profundidad, para así poder someterla a votación con certezas y claridades sobre esos antecedentes. Así que ambos puntos se bajan de la tabla.

Sr. Alcalde señala, a petición de los concejales Nicolás Yunge y Juan Patricio Godoy, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; nos acompañan aquí miembros de nuestra comunidad que en distintas dimensiones han obtenido importantes logros representando a Puerto Varas en Chile y en el extranjero, en particular, quiero saludar con mucho cariño a tres jóvenes que están aquí, que han sido destacados tanto en el deporte, como en el folklore.

En primer lugar, quiero saludar con mucho cariño Alonso Oyarzún, quien obtuvo el segundo lugar en el Sudamericano de Karate en Brasil, así que quiero darle un fuerte aplauso Alonso, a su familia, la verdad es que quiero felicitarte por este tremendo logro deportivo internacional, la verdad es que sé que es un orgullo para todos aquí en el Concejo Municipal, contar con jóvenes que estén representando no solamente a Puerto Varas, sino que a Chile y a ese nivel en disciplinas como el karate en lo más alto espacios competitivos y a una edad tan temprana.

Así que desde ya quiero extenderte un abrazo desde nuestro municipio, para así contar con la fuerza con la energía para seguir este camino, un camino que no está exento de dificultades, de adversidades, pero que, gracias a esa constancia, ese esfuerzo, a esa energía, hoy te han llevado a lo más alto en Sudamérica.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



También, antes de invitarlos adelante a poder recibir unos reconocimientos por parte del Concejo Municipal, quiero también saludar con mucho cariño a Sofía Tureuna y a Dante Muñoz, tuvimos la oportunidad de estar en mi oficina hace poco, a su familia que está aquí presente, que son los actuales campeones nacionales de cueca infantil del Campeonato infantes de San Miguel, que se realizó en Vilcún, hace algunos días atrás, así que quiero felicitar profundamente, pedirle un gran aplauso a Sofía y Dante, por llevar la cueca del folclor de nuestra comuna a lo más alto a nivel nacional.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 22° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 22 Sesión Ordinaria, celebrada el día 02 de julio del año 2025.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

No hay.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Entrega becas municipales: Avanzamos con la entrega de 188 becas municipales que aliviará la carga económica de las familias de estudiantes de enseñanza media y superior.

Un aporte económico para costear parte de los gastos que implican las actividades académicas, culturales y deportivas de jóvenes puertovarinos.

2. Jornada Regional de Atención Primaria de Salud (APS): Jornada de reflexión e intercambio de experiencias sobre las diferentes estrategias a desarrollar en las comunas pioneras como la nuestra y las de avanzada de la Región de Los Lagos.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Primera sesión CORECC de Los Lagos: Junto a la comuna de Cochamó fuimos electos como representantes de los municipios en el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de Los Lagos. Este comité es clave para avanzar en acciones concretas de adaptación y mitigación del cambio climático desde el nivel local. Su labor busca integrar esta urgencia en todas las políticas públicas regionales, movilizandorecursos y coordinando esfuerzos por un futuro más sostenible.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



2. Seminario Acción para la protección: Reservas de agua – territorios de vida: fuimos sede de este importante seminario, donde firmamos un acuerdo birregional por cuencas resiliente junto a alcaldes y alcaldesas de Valdivia, Máfil, Palena, Futaleufú, Cochamó, entre otros, además de organizaciones, servicios públicos y comunidades de las regiones de Los Lagos y Los Ríos.

3. Firma convenio alveolo 3 La Laja: Firmamos un convenio de financiamiento con el Gore y Subdere que permitirá mejorar la operación del relleno sanitario, elevando sus estándares ambientales, operativos y de fiscalización.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Mesa de trabajo Parque Cerro Philippi: Se iniciaron las mesas de trabajo de distintas agrupaciones para definir, en conjunto al municipio, la administración del futuro parque Cerro Philippi.

2. Presentación encuesta origen-destino SECTRA: Se presentaron los resultados de la Encuesta Origen Destino de Hogares (EOD-H) de Puerto Varas, como insumo clave para decisiones en transporte, ordenamiento territorial y políticas de movilidad urbana, lo cual será base para orientar inversiones, mejorar servicios y avanzar hacia una ciudad más equitativa, conectada y sostenible.

4.4 Cuarto Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Aniversario Ecomercados: Festejamos un nuevo ciclo de este programa que ha entregado más de 21 mil kilos de alimentos, beneficiando a 783 familias de Puerto Varas, gracias al compromiso de donantes, organizaciones sociales y comunidad.

2. Día del Cuequero: Festejamos el tradicional Día del Cuequero en compañía de 26 conjuntos folclóricos, directiva de la Unión Comunal y las 4 parejas campeonas nacionales.

5.5. Quinto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Programa Desafíos Municipales en seguridad: en este seminario organizado por AMUCH y realizado en el Hotel Cabañas del Lago, explicamos el trabajo que se realiza a través de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencias. Planteamos los 4 ejes en que se trabaja la seguridad en la comuna: Análisis delictual, formulación de proyectos, innovación y tecnologías; intervención operativa territorial; Prevención Psicosocial; Prevención Comunal y Participación Ciudadana.

2. Reunión Municipalidad de Valdivia: recibimos a la Dirección de Riesgos en Desastres de Valdivia, junto a la alcaldesa Carla Amtmann, para compartir el despliegue y trabajo realizado desde nuestro municipio en la emergencia del tornado que azotó la comuna.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



También pudimos conocer la experiencia valdiviana, quienes fueron uno de los primeros municipios del país en constituir esta dirección y de qué forma han logrado reducir la cantidad de incendios forestales.

3. Operativo retiro de vehículos: Este operativo reviste gran importancia, ya que contribuye a mejorar la seguridad vial, recuperar espacios públicos y mantener el orden y la limpieza en las calles, beneficiando así a toda la comunidad. En este contexto, el día martes 08 de julio se realizó una jornada de despeje en la que se retiraron cinco vehículos abandonados desde la vía pública, avanzando en el compromiso de velar por un entorno más seguro y ordenado para los vecinos y vecinas.

4. Cuenta Pública Senda: Instancia de gran relevancia que permitió conocer los avances, desafíos y resultados de las acciones desarrolladas en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol y drogas en la comuna. Esto refuerza el compromiso del municipio con el trabajo colaborativo y la coordinación interinstitucional, fundamentales para seguir impulsando políticas y programas que promuevan el bienestar y la salud de la comunidad.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Servicio Producción Eventos del Festival Gastronómico de Invierno 2025

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Josefa Palomero, Encargada Departamento de Desarrollo Rural y don Fredy Barría, Encargado de Licitaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Licitación ID 2852-44-LE25



¿QUÉ ES EL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE INVIERNO?

Iniciativa de la Municipalidad de Puerto Varas que comienza el año 2024 con el valioso apoyo Movimiento 100K, Les Toques Blanches y un grupo de colaboradores individuales vinculados al mundo gastronómico local, con el objetivo de **Dinamizar la Economía Local**, promoviendo oportunidades para emprendedores, productores y pymes del rubro gastronómico y turístico de la comuna.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



OBJETIVOS

- Romper la estacionalidad y poner en valor los productos locales de la temporada invernal, una estación rica en ingredientes endémicos y sabores propios del sur de Chile.
- Potenciar la gastronomía local como parte de la identidad cultural y turística de Puerto Varas.
- Posicionar a Puerto Varas como destino Gastronómico de Invierno.
- Poner en valor los productos, saberes y tradiciones culinarias del territorio, a través de alianzas Público-Privadas.

ACTIVIDADES DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE INVIERNO

Contempla 1 mes de activación en la comuna

Etapas:

1. Concurso Gastronómico para restaurantes de la comuna.
2. Ciclo de Cine Gastronómico abierto a la comunidad.
3. Festival Gastronómico – 3 días de julio.
4. Gira Técnica de Vinculación Chef – Productores.

1. CONCURSO – RESTAURANTES Y HOTELES



PUERTO VARAS SOMOS TOD@S

4th Edition FESTIVAL Gastronómico DE INVIERNO
PUERTO VARAS - 2025
25, 26 Y 27 DE JULIO

¡PARTICIPA CON TU MEJOR RECETA!

Buscamos los mejores sabores de invierno.
Abierto a restaurantes y locales con patente de alimentos.
Premios, visibilidad y cocina en vivo.
CALLE TECHADA SANTA ROSA + PLAZA DE ARMAS

Postulaciones: 9 al 22 de junio
Revisa las bases completas en www.ptovaras.cl

AÑO 2024
7 Postulaciones
12 Restaurantes
participantes

AÑO 2025
22 postulaciones
16 seleccionados

- Local con patente vigente y sin multas.
- Uso obligatorio de 1 proteína y 2 productos locales, según bases del concurso.
- Participación en feria y cocina en vivo.



FESTIVAL Gastronómico

Los seleccionados deben tener en su carta el plato postulante durante todo el mes de Julio a un valor de \$9.000
Los días del Evento, el valor del plato debe ser de \$5.000

Categorías:

- Sándwiches, pizzas y comida rápida.
- Platos de Fondo, Cremas y Sopas Tradicionales

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



2. CICLO DE CINE GASTRONÓMICO

Actividad Gratuita de Participación Ciudadana



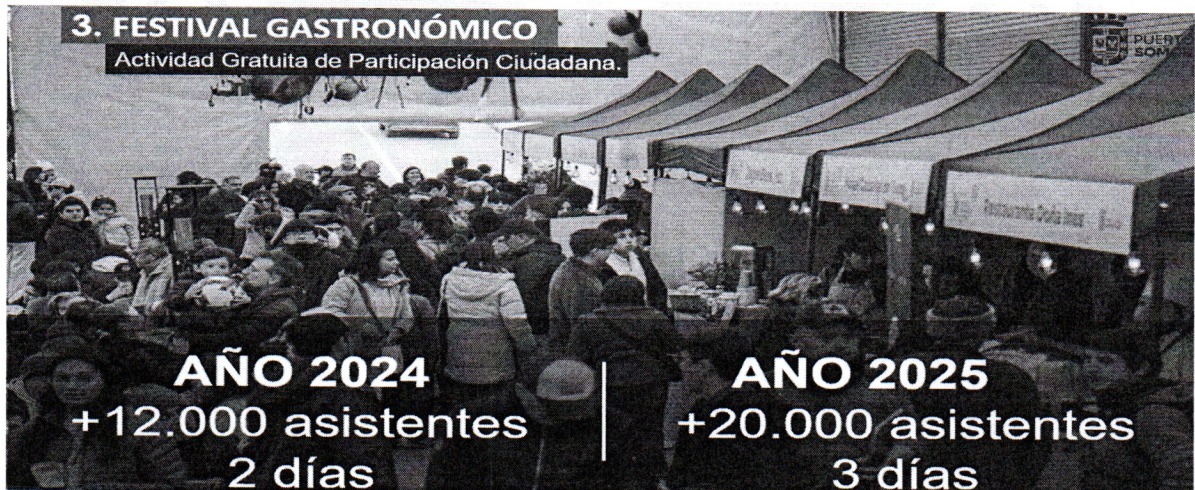
AÑO 2024
+75 asistentes

AÑO 2025

2 funciones en torno a la cultura culinaria, para disfrutar y reflexionar sobre el arte de cocinar y el buen comer.
Fechas: Semana previa al festival
Lugar: Menos 1 Cine

3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

Actividad Gratuita de Participación Ciudadana.



AÑO 2024
+12.000 asistentes
2 días

AÑO 2025
+20.000 asistentes
3 días

3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

Feria Gastronómica y Música en Vivo



Evento central del festival, donde cocineros y productores locales ofrecerán preparaciones a precios accesibles, cocinas en vivo, muestra de alimentos patrimoniales, acompañadas de música en vivo.

Fechas: 25, 26 y 27 de julio 2025

Lugar: Centro de Puerto Varas

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

Música en Vivo – 6 Bandas Locales

Artistas sugeridos

Festival Gastronómico

Nombre Agrupación	Cantidad de músicos	Breve descripción	Nombre y contacto
Schnapstrio	3	Schnapstrio es una banda conformada por músicos profesionales de vasta trayectoria en la zona sur de Chile. Su propuesta única celebra las raíces culturales y musicales que han dado forma a la región, ofreciendo un viaje sonoro que conecta a las audiencias con un repertorio rico en historia y tradición.	Felipe Canales schnapstrio@bigdreams.cl
Marcel Cofre	1	Recorrido por las melodías más conocidas a través de la zampoña y una base musical, ideal para acompañar eventos con un fondo melodioso	Marcel Cofre Printergrafica@gmail.com
La tendala	4	Agrupación folklórica de la comuna con años de trayectoria en la región y el país	Andres Vallejos Andres.vallejo.canta@gmail.com
Feeling blue	3	Agrupacion Puerto Varina que realiza música en los estilos de Jazz, bossa nova y también clásicos latinoamericanos	María Eugenia Maldonado eugeniamalve@gmail.com
Tributo Beatles	4	Agrupación dedicada al tributo de la gran Banda The Beatles	Marcos Gomez Marcosgomez.sedr@gmail.com
Cuarteto OFLALLAN	4	Cuarteto de cuerdas de la Orquesta Filarmónica del Lago Llanquihue	Elias Gómez elias.liroiv@gmail.com

3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

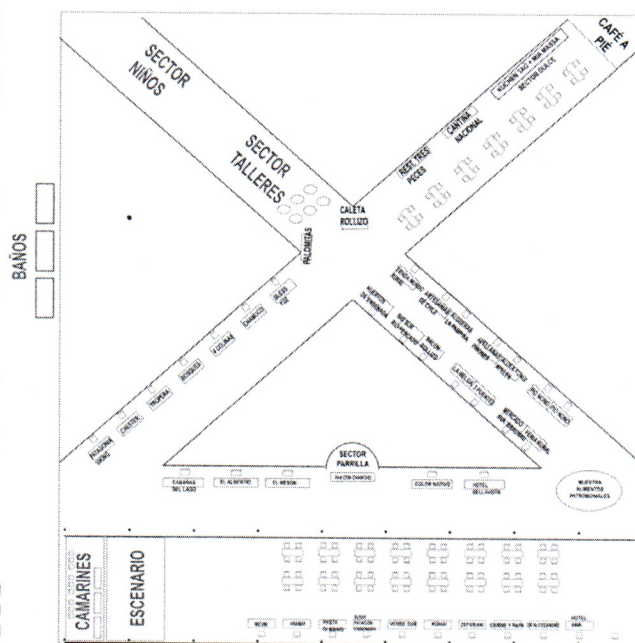
Lay Out - Plaza de Puerto Varas

- 16 Stand de Comida
- 9 Cerveceros, Jugos y Café
- 14 Stand de Productores Locales
- (140 familias app).
- 3 Stand Invitados
- 1 Stand Ganador Kuchen Tag 2025

+200

FAMILIAS BENEFICIADAS
TRABAJO - EMPRENDIMIENTO

LAY OUT FESTIVAL GASTRÓNOMICO 2025



3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

Zona infantil: Sabores y Cuentos



Espacio familiar con actividades especialmente diseñadas para niños y niñas:

- Taller de cocina infantil
- Cuentacuentos
- Carnaval del Sur o equivalente

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas

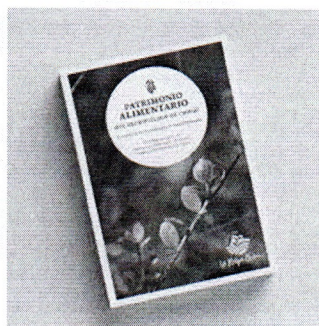


3. FESTIVAL GASTRONÓMICO

Muestra de Alimentos Patrimoniales y Endémicos del Territorio

Muestra de Alimentos
Patrimoniales y endémicos del
territorio, Lanzamiento y
conversatorio de Libro de Alimentos
Patrimoniales de Chiloé.


Slow Food®



Actividad dirigida a profesionales y estudiantes del rubro.
Recorrido por productores de quesos artesanales y cervezas
de la zona para conocer sus procesos y sabores.

*Las fotografías corresponden a la gira técnica del año pasado en Caleta Rollizo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



PRODUCCIÓN REQUERIMIENTOS	
Arriendo Carpa plaza y túnel de conexión a calle techada	Arriendo toldos para stand
Amplificación	Artistas musicalización
CCTV: 2 cámaras	Ciclo de cine gastronómico
Pantalla 3 x 2	Cocinas en Vivo
Generador 60 kva	Gira Técnica
Iluminación	Premios concurso
Distribución eléctrica	Actividad Cultural de 1 día
Guiraldas	Taller cocina niños
Cocina demostrativa (1)	Anfitriona infantil
Animador/a	Cuenta Cuentos
Prevencionista	Muestra alimentos patrimoniales
Mesas para comedor	Gestión de prensa
Cenefas Restaurantes	Seguridad
Cenefas stand cervezas	Limpieza
4 lavaplatos	Catering Músicos y cocineros colaboradores
Bidones de agua con dispensador	Actividad de cierre Festival Gastronómico
Arriendo de stand cerveceros (6)	Baños tráiler
Decoración carpa, pasillo, calle techada	Servicio de producción
Calefacción	
Monto disponible: \$68.000.000	

ETAPAS Y PLAZOS

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 27-06-2025 16:00:00	
Fecha de Publicación:	17-06-2025 16:13:37
Fecha inicio de preguntas:	17-06-2025 19:31:00
Fecha final de preguntas:	22-06-2025 19:31:00
Fecha de publicación de respuestas:	24-06-2025 19:31:00
Fecha de acto de apertura técnica:	27-06-2025 16:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	27-06-2025 16:01:00
Fecha de Adjudicación:	21-07-2025 19:57:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información

ACTA DE APERTURA

En Puerto Varas, con fecha 2 de julio del año 2025, se reunió la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública Nº ID 2852-44-LE25 del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE INVIERNO 2025”, esta Comisión está integrada por:

- Cristian López Castro, Administrador Municipal.
- Hugo Eduardo Brown Guentelican, Director de Administración y Finanzas.
- María Josefa Palomero Martínez, Encargada UDEL.
- Evelyn Delgado Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Freddy Barría Winkler, Encargado de Compras DIDECO.



ACTA DE APERTURA

Cuadro Comparativo

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 2852-44-LE25	Nombre de Licitación PROD. EVENTOS FESTIVAL GASTRONÓMICO DE INVIERNO	Institución compradora LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
-------------------	--------------------------------------	---	--

1 Apertura de ofertas 2 Aceptación de ofertas 3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Identificación	Grupo Mas Producciones	Nombre Oferta PROPUESTA POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FESTIV AL GASTRONOMI CO DE INVIERNO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VAR AS	Total Oferta \$ 57.114.626	Estado Aceptada	Anexos
76.816.598-I					

Pág. 1

ACTA DE APERTURA

PROVEEDOR	ANEXO Nº1	ANEXO Nº2	ANEXO Nº 4 "OFERTA TÉCNICA"	ANEXO Nº 5 "OFERTA ECONÓMICA"
AM PRODUCCIONES SPA	SI	SI	SI	SI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA (TT)	70 %
EVALUACIÓN ECONÓMICA (E)	25 %
CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (C)	5%
TOTAL	100%



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA 70%			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS SIMILARES (ANEXO Nº4)	Para medir la experiencia se utilizará el siguiente criterio: Experiencia en la producción de eventos similares Experiencia con Instituciones Públicas: Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando uno de los siguientes documentos: ✓ Certificados (firmados y timbrados por el mandante). ✓ Decreto de adjudicación promulgado. ✓ Orden de compra en estado "aceptada o Responsada Conforme" en el portal de mercado público. ✓ Contrato (firmado y timbrado por ambas partes). ✓ Factura de Venta. Experiencia con Instituciones Privadas: Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando los siguientes documentos. ✓ Certificados (Firmado y timbrados por el mandante) junto a la Factura que acredite la producción del evento. Las experiencias acreditadas deben ser efectivamente ejecutadas por el oferente. Cada experiencia acreditada tendrá una valoración de 10 puntos. Se sumará la experiencia pública y privada.		50%
	Cantidad de experiencia	Puntaje	
	Un experiencia en la producción de eventos masivos o festivales gastronómicos.	0 Puntos	
	Acredita experiencia en UN evento similar	10 Puntos	
	Más de un evento similar	Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia acreditada con un tope máximo de 100 puntos.	
Todo documento de acreditación deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre y breve descripción del evento. ✓ Lugar en donde se realiza. ✓ Cantidad de personas.			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA (ANEXO Nº4)	Corresponde a la ubicación geográfica del proveedor. La forma evaluar será mediante la siguiente escala:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso, pero SI en la Región de Los Lagos.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Lagos.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>No informa o no acredita dirección comercial (Oferta podrá ser declarada inadmisible).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	UBICACIÓN	PUNTAJE	El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso.	100	El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso, pero SI en la Región de Los Lagos.	50	El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Lagos.	40	No informa o no acredita dirección comercial (Oferta podrá ser declarada inadmisible).	0	40%			
UBICACIÓN	PUNTAJE														
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso.	100														
El proveedor NO cuenta con sucursal, casa comercial o casa matriz en la Provincia de Valparaíso, pero SI en la Región de Los Lagos.	50														
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz, fuera de la Región de Los Lagos.	40														
No informa o no acredita dirección comercial (Oferta podrá ser declarada inadmisible).	0														
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL BASE	Objetivo: Evaluar el comportamiento contractual anterior del oferente en procesos de compras públicas durante los últimos 24 meses, considerando su desempeño registrado en el Mercado Público. • Forma de Evaluación: Se utilizará la Nota de Comportamiento Contractual Base vigente a la semana del cierre de la presentación de ofertas, obtenida desde la Ficha del Proveedor en el Registro de Proveedores de Mercado Público. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nota de Comportamiento Base</th> <th>Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.0</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 4.5 y < 5.0</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 3.5 y < 4.5</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 2.5 y < 3.5</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>≥ 1.0 y < 2.5</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Nota de Comportamiento Base	Puntaje Asignado	5.0	100 puntos	≥ 4.5 y < 5.0	80 puntos	≥ 3.5 y < 4.5	60 puntos	≥ 2.5 y < 3.5	40 puntos	≥ 1.0 y < 2.5	20 puntos	10%
	Nota de Comportamiento Base	Puntaje Asignado													
5.0	100 puntos														
≥ 4.5 y < 5.0	80 puntos														
≥ 3.5 y < 4.5	60 puntos														
≥ 2.5 y < 3.5	40 puntos														
≥ 1.0 y < 2.5	20 puntos														
Donde se obtiene la información: Certificado de Registro Oficial de Proveedores. Consideraciones Especiales: - En caso de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), se considerará el promedio de las notas de comportamiento base de cada integrante, obtenidas desde la Ficha del Proveedor correspondiente. - Si una UTP incluye oferentes nuevos que no registren nota en el sistema, se entenderá que no aportan nota al promedio total. - A los oferentes nuevos o que no registren nota en el sistema se les asignará 00 puntos.															
Observaciones: Este criterio se evaluará exclusivamente a partir de información oficial disponible en el Registro de Mercado Público. No se aceptarán documentos externos o referencias adicionales para este criterio.															



CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACIÓN ECONÓMICA 25%	
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO (Anexo Nº5)	Se calcula mediante la siguiente fórmula: $EE = \left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta a evaluar}} \right) \times 100 \right)$

CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (5%)
100 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales. 50 Puntos: El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas y se le otorga plazo para corregir, de acuerdo con la facultad contenida en las bases. 10 Puntos: El oferente no presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas y se le otorga plazo para incorporar los faltantes, de acuerdo con la facultad contenida en las bases.

ACTA DE EVALUACIÓN

I. EVALUACIÓN TÉCNICA 70%

Razón Social	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS (70%)	PORCENTAJE	PUNTAJE PONDERADO (70%)
AM PRODUCCIONES SPA	A) <u>Criterio: Experiencia en la producción de eventos similares.</u> El proveedor adjunta 161 experiencias en el Anexo Nº 4, en donde se consideró un tope máximo de 10 experiencias las cuales fueron correctamente acreditadas, por lo que se asignan 100 puntos.	50%	35
	B) <u>Criterio: Ubicación Geográfica.</u> El proveedor indica que tiene una sucursal en la ciudad de Puerto Varas, adjunta copia de la patente comercial de acuerdo a lo establecido en las Bases, por lo que se asignan 100 puntos.	40%	28
	C) <u>Criterio: Comportamiento contractual base.</u> Según la información encontrada en Mercado Público, el proveedor tiene una nota de 5/5. Obteniendo 100 puntos.	10%	7

ACTA DE EVALUACIÓN

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	PORCENTAJE	PUNTAJE PONDERADO
AM PRODUCCIONES SPA	\$67.966.405	25%	25

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 5%

RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE	PUNTAJE PONDERADO
AM PRODUCCIONES SPA	5%	5

IV. PUNTAJE FINAL:

Razón Social	Evaluación Técnica (70%) (A+B+C)	Evaluación Económica (25%)	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la oferta (5%)	PUNTAJE FINAL
AM PRODUCCIONES SPA	70	25	5	100



DATOS DEL OFERENTE



RAZÓN SOCIAL

AM PRODUCCIONES SPA

RUT 76.816.598-K

EMPRESA: MEDIANA

☒ HÁBIL

Nombre de fantasía

Sucursal Puerto Varas

Estado de habilidad

HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación

Proveedor acreditado hasta 28-08-2025

Domicilio legal

AV NUEVA PROVIDENCIA 1363 OF 806, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA

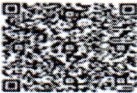
TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas



PATENTE COMERCIAL

Folio: 2662

Rol 26986		Nombre AM PRODUCCIONES SPA		Rut 076816598-K
Dirección LOTEO ALTO VERDE PC 4				
Año 2025	Semestre 1	Tipo Tributo COMERCIALES-DEFINITIVA	Fecha de Emisión 01/01/2025	Fecha Vencimiento 30/06/2025
Periodo 1 Semestre 2025		Codigo SII 932909	Clasificación Alcoholes Sin Alcoholes	
Observación PRODUCTORA DE EVENTOS (DOM. TRIBUTARIO) PERIODO ENERO-JUNIO Internet, N PST32011438580400015118001 Fecha 07/01/2025 19:11:10 Valida Hasta el 30/06/2025				
Concepto		Cuenta Contable	Monto	
Pta.Comercial		115-03-01-001-001-001	238.052	
Aseo		115-03-01-002-002-001	33.806	
		TOTAL	271.858	
Este documento es válido únicamente para el periodo y fecha que se indica, con la firma y timbre del Cajero. Ud. tiene las siguientes obligaciones en relación con las Patentes: 1.- Avisar Cambio de Propietario de la Patente. 2.- Avisar Traslado de negocios. 3.- Devolver a la municipalidad la patente al Término del Giro. 4.- La Patente vigente debe ser colocada en lugar visible, bajo pena de multa. 		IPC	0	
		MULTA	0	
		INTERESES	0	
		TOTAL GENERAL	271.858	
		 Firma y Timbre Cajero  USUARIO EMISOR		

ANEXOS

- Anexo 1 – Presentación del Oferente
- Anexo 2 – Declaración Jurada Simple
- Anexo 4 – Oferta Técnica
- Anexo 5 – Oferta Económica



ANEXO 1

ANEXO N° 1
PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

Fecha: 27 de junio de 2025	
I. PERSONA JURIDICA	
Descripción	
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Razón Social	AM PRODUCCIONES SPA
1.2 Nombre de Fantasia	GRUPO MAS PRODUCCIONES
1.3 R.U.T.	76 816 598-K
1.4 Domicilio Legal	Loteo Alto Verde PC 4
1.5 Ciudad	Puerto Varas
1.6 Giro de la Empresa	PRODUCCIÓN DE EVENTOS
1.7 Teléfono (s)	65-2716151
1.8 Celular	+56 9 4446 1179
1.9 Fax	XXXXXXXXXXXX
1.10 Mail	andrea@grupomasproducciones.com
1.11 Casilla	XXXXXXXXXXXX
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
2.1 Gerente General	
2.2 Representante Legal	Andrea Lorena Mancilla Garcia
2.3 RUT del Representante Legal	12 933 077-5
2.4 Contacto para Consultas	+56 9 4446 1179
II. PERSONA NATURAL	
Descripción	
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Nombre	
1.2 R.U.T.	
1.3 Domicilio	
1.4 Ciudad	
1.5 Giro	
1.6 Teléfono (s)	
1.7 Celular	
1.8 Fax	
1.9 Mail	
1.10 Casilla	

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Conflictos de intereses)

Yo, Andrea Lorena Mancilla Garcia, RUT N° 12 933 077-5, en mi calidad de adjudicatario o representante legal del proveedor adjudicado, AM PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76 816 598-K, con domicilio en Loteo Alto Verde PC 4, Puerto Varas, Puerto Varas declaro bajo juramento que:

1. HABILITACIÓN PARA CONTRATAR
Declaro que la empresa que represento se encuentra hábil para contratar con el Estado, conforme a la Ley N° 19.886, su reglamento aprobado por DS N° 661 de 2024, y demás normativa vigente.
2. INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD (Art. 4 Ley N° 19.886)
Declaro que no me encuentro, ni se encuentra la empresa que represento, ni sus socios, representantes o administradores, afectados por causales de inhabilitación para contratar con el Estado, tales como:
 - Condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores (últimos 2 años).
 - Sanciones impuestas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conforme al artículo 26 del DFL N° 1/2004.
 - Condenas por delitos concursales, fraude al Fisco, cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos contemplados en la legislación penal vigente.
3. DECLARACIÓN DE INTERESES Y VÍNCULOS (Art. 35 quáter Ley N° 19.886)
De conformidad con el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, declaro expresamente que:
 - No mantengo, ni mantiene el oferente, vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, ni relaciones laborales, contractuales o societarias con funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso de licitación.
 - No existe conflicto de interés actual ni potencial que pueda afectar la transparencia e imparcialidad del proceso de adjudicación.
 - En caso de existir alguna situación que deba ser revelada conforme a dicho artículo, será informado oportunamente mediante declaración anexa a este documento.
 - Me comprometo a informar de inmediato a la municipalidad cualquier hecho sobreviniente que implique conflicto de interés durante el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato.
4. COMPROMISO CON LAS BASES
Declaro que conozco, entiendo y acepto íntegramente los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos que rigen esta licitación.

Firmo la presente declaración con pleno conocimiento de las responsabilidades legales y administrativas que conlleva su contenido. La falsedad o inexactitud de esta información podrá dar lugar a la exclusión del oferente y/o la aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente y bases de licitación.
Puerto Varas, 27/junio/2025



ANEXO 4

Rut : 69.220.289-7

Demandaante : I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Dirección : San Francisco 413

Unidad de Compra : Adquisiciones Municipalidad

Demandaante : San Francisco 413

Fecha Envío OC. : 22-04-2025 11:27:05

Teléfono : 56-65-361000-Anexo 139

Estado : Aceptada

Número Licitación : 2852-274-E25

ORDEN DE COMPRA N°: 2852-257-SE25

SEÑOR (ES) : AM PRODUCCIONES SPA

RUT : 76.816.598-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2852-274-E25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Francisco #413

Puerto Varas

Región de los Lagos

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50141607	Producción de eventos	1 Unidad	Fiesta de la Murt 2025, Licitación Pública 57-2853-274-E25.	OFERTA POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA DE LA MURTA 2025 PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS. INCLUYE TODO LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS, ANEXOS Y ACLARATORIAS DE LA LICITACION. EMPRESA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL RUB	25.210.084,03	0,00	0,00	25.210.084,03
Orden de Compra Proveniente de Licitación pública					Neto	\$		25.210.084,03
					Desc.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		25.210.084,03
					19% IVA	\$		4.789.916,58
					Total	\$		30.000.000,61

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (GDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones: Fiesta de la Murt 2025 DESDE 2852-274-E25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (3636-26-PC25 / 215.22.08.011)

ANEXO 5

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

Yo **Andrea Lorena Mancilla García**, cédula nacional de identidad N°12.933.077-5, domiciliado en **Loteo Alto Verde PC 4 Puerto Varas**, en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa **AM PRODUCCIONES SPA RUT N°76.816.598-K**, mediante el presente documento presento la siguiente propuesta:

Cantidad	Descripción del producto o servicio a contratar por 3 días	Presupuesto disponible IVA incluido
1	Amplificación compleja en el escenario más parlantes perimetrales en las extensiones de la carpa. Considerar 6 microfones cintiles y 2 microfones con pedestal.	\$ 4.706.450
2	Ccvt en escenario a dos cámaras para cocinas en vivo	\$ 1.613.640
2	Pantallas led de 3x2, una en escenario y la segunda en la carpa de la plaza	\$ 2.017.050
1	Generador, mínimo de 80 KVA o similar que de toda la cobertura requerida en el evento	\$ 1.411.935
1	Iluminación escenario y perimetral en todo el espacio del evento (calle techada, extensiones y calle San Juan)	\$ 2.420.460
24	Puntos eléctricos (incluye 2 tableros de distribución normados con certificación SEC)	\$ 1.290.912
1	300 metros de guirnalda con luces cálidas para decoración de carpas.	\$ 1
1	Prevencionista de riesgo	\$ 1.008.525
1	Carpa plaza cívica de Puerto Varas con túnel de conexión con calle techada (11.150 mts2) distribución en forma de X, más cierre techado de calle San Juan.	\$ 20.506.675
1	Arriendo de Cocina demostrativa para escenario	\$ 605.115
4	Extintores necesarios para la producción y resguardo del evento	\$ 53.788
2	Coordinador Chief	\$ 537.880
1	Animador para los 3 días del evento	\$ 672.350
1	Coordinador de concurso gastronómico	\$ 268.940
40	Juegos de mesas para comedor	\$ 1.882.580
18	Cenefas Foamex de 150 x 30 mts para restaurantes	\$ 290.455
6	Arriendo de cenefas stand cervezas de 60 x 30 mts	\$ 96.818
4	Lavaplatos con estación de agua	\$ 1.129.548
25	Puntos de agua (25 dispensadores de agua eléctrico)	\$ 218.514
6	Arriendo de estructuras de stand tipo cervecero de madera. (Estructura donde se instalarán stands de cerveza)	\$ 2.259.096
2	Pago de honorarios para cocina en vivo (6 en total)	\$ 865.987
1	Decoración aérea y en piso de calle techada, extensiones y feria con temática marina	\$ 2.689.400
1	Calefacción a pellet en calle techada y extensión de la plaza	\$ 322.728
18	Arriendo de toldo 3x3 mts y mesa con decoración de arpillera para los stand de restaurantes.	\$ 847.161

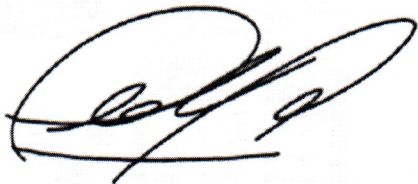
ANEXO 5

1	Premios: 6 Galvanos de piedra de 23 cm. de altura, del escultor Marcos Fuentes o similar. Regalos adicionales para complementar como chocolates, libros de cocina o similar.	\$ 672.350
1	Anfitriona infantil desde las 12.00 a 19.00 hrs.	\$ 268.940
1	Exposición de alimentos patrimoniales más convectorio sobre canasta familiar colaborativa (Slow food).	\$ 537.880
1	Gestión de prensa: Publicaciones en medios de comunicación digitales por especialista gastronómica como Dalma Díaz o similar. Durante 10 días en total.	\$ 943.649
1	Guardias de seguridad acreditación OS10 que considere 549 turnos día y noche, desde el montaje y desmontaje del evento.	\$ 5.553.612
4	Personal de aseo constante durante y post evento. Incluye el material de limpieza como bolsas de basura XXL, escobas, paños, guantes, entre otros.	\$ 806.820
1	Catering de músicos y cocineros colaboradores durante todo el evento (bebidas calientes, aguas y bocaditos salados).	\$ 161.364
3	Barros braker vip. Incluye personal de limpieza, jabón y papel higiénico.	\$ 4.168.570
6	2 artistas por día, con show de duración de 1hrs. cada uno, con música como jazz, cueca, chora y bossa nova. (considerar ficha técnica de cada artista).	\$ 2.420.460
2	Ciclo de Cine Gastronómico. Exhibición de 2 películas gastronómicas en Sala -1 Cine, durante las tardes de los días previos al evento principal en la Plaza Cívica.	\$ 741.281
1	Actividad Cultural de 1 día, propuesta de Limbo. También Cuentos Patrimoniales de la Cuenca del lago Llanquihue, realizado por Carnaval del Sur o similar.	\$ 1.344.700
2	Taller experiencial en torno a la ciencia y la magia de la cocina, para un grupo máximo de 30 niños por día, materiales incluidos. Realizado por El Laboratorio de Magul o similar.	\$ 1.124.707
3	Cuenta Cuentos fomentando la conservación y valoración de especies marinas y dulceacuícolas en el sur de Chile. Realizado por Fundación Borde Mar o similar.	\$ 699.244
ACTIVIDADES POR 1 DÍA		
1	Gira Técnica de quesos, incluye degustación y capacitación para máximo 40 personas, según inscripción.	\$ 672.350
1	Actividad de networking para rubro gastronómico para 60 chef participantes del evento. Se debe considerar como, verduras, bebidas sin alcohol y 1 persona de aseo.	\$ 134.470

ANEXO 5

SERVICIO	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
EJECUTAR LA "PRODUCCION DE EVENTOS DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE INVIERNO 2025".	\$ 57.114.626	\$ 67.966.405

En esta oferta económica se consideran todos los costos asociados para la Producción del evento Festival Gastronómico de Invierno 2025, todo de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.



ANDREA LORENA MANCILLA GARCIA
CEDULA DE IDENTIDAD N°12.933.077-5
REPRESENTANTE LEGAL
AM PRODUCCIONES SPA
RUT N°76.816.598-K

Puerto Varas, 27 de junio de 2025

CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer adjudicar la Licitación **2852-44-LE25**,
"Festival Gastronómico de Invierno" al Proveedor **Am Producciones** Rut: 76.816.598-k, quien obtuvo 100 puntos.- Por un monto de **\$67.966.405**

Los invitamos a ser parte de la Segunda Versión del Festival Gastronómico de Invierno de Puerto Varas 2025.

Queremos que Puerto Varas sea recordada no solo por su belleza natural, sino también por su destacada gastronomía: una experiencia que une sabor, tradición y comunidad.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 13 correspondiente a Comisión de Turismo y Fomento Productivo

Tema a tratar: Festival Gastronómico de Invierno

Fecha: jueves 03 de julio de 2025

Lugar: Oficina contigua Concejo Municipal

Asisten: Concejal Nicolás Yunge Jurgensen

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser

Concejal Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Pamela Bongain Acevedo

Rodrigo Hidalgo Solís

Josefa Palomero, encargada fomento productivo

Evelyn Delgado, directora Dideco

Macarena Fernández, encargada fomento productivo

Fredy barría, adquisiciones Dideco

Giancarlo Barría, adquisiciones Dideco

Hora de inicio: 09:06 horas

Se nos presenta licitación festival gastronómico de invierno Id 2852-44-LE25, el cual se llevaría a efecto los días 25, 26 y 27 de julio próximo.

Concejal Yunge pregunta por los días de apertura dado que esta licitación contó con 10 días corridos. Se indica que estas fechas las otorga el portal de mercado público.

Existe sólo 1 proveedor que ofertó, AM Producciones SpA. Se establece que inclusive tiene patente comercial en nuestra comuna como sucursal.

También realizaron el festival gastronómico del año pasado en nuestra comuna dentro de las 161 experiencias en el rubro que presentaron en la licitación.

Se presenta el itemizado de gastos de todos los puntos de la licitación por un total de \$67.966.405.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Concejala Rammsy agradece y felicita por la presentación y cambio en razón de licitaciones anteriores. Consulta respecto de las viñas que participarían, que hay en Rollizo y si están invitados. Se responde que ellos aún no tienen cosechas. Respecto de Viña Klocker están sin stock. Sin perjuicio de lo anterior, tenemos personal recolectando vinos de la región de Los Lagos.

Concejala Bongain felicita por la evolución y detalle de gastos. Consulta por el porcentaje de comida local versus invitados. Se responde que los bebestibles son de Puerto Varas y Llanquihue, de los restaurantes todos son de la comuna salvo 01 por invitación especial desde Valparaíso (aún sin confirmar).

En la repostería, ambos son de nuestra comuna. Los 14 stand son del mundo rural de Puerto Varas y algunos de la región de Los Lagos, más 01 de la región de la Araucanía.

¿Cuánto cobra el municipio por participar? Se cobra \$10.000 pesos diarios, en caso de venta de alcohol es 1 UTM diaria, salvo productor de cerveza quienes pagan 0,5 UTM diaria. ¿Cuánto se recaudaría en total para el municipio? Se enviará el cálculo a todos los concejales.

Concejal Schnettler, agradece la presentación y valora que la empresa licitante tenga sucursal en Puerto Varas. Consulta sobre los alimentos tradicionales si serán de la zona, se responde que sí. La comida costará \$5.000.- cada plato en la feria como obligación para todos los restaurantes que participan. Es muy bueno que exista participación del mundo rural, incluso de Los Muermos vienen algueras para mostrar sus productos.

Concejal Yunge pregunta sobre las resoluciones sanitarias de quienes tengan stand de venta de productos alimenticios. Restaurant y bebestibles SI. Respecto de los productos locales no todos tienen dichas resoluciones, ahora la gran mayoría sí. Quienes no lo tienen, se insta a que lo obtengan.

Se solicita sean enviados los antecedentes al cuerpo colegiado.

Damos por terminada la comisión a las 10:01 horas

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



5.2. Modificación Reglamento de Subvenciones

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campus, Encargado de Participación y Fondos Concursables de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MODIFICACIONES REGLAMENTO SUBVENCIONES 2025 -2026

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- Art 4 Las subvenciones municipales se otorgarán mediante un único llamado anual Las organizaciones se podrán adjudicar una Subvención Municipal siempre y cuando no presenten deudas o rendiciones pendientes correspondientes a una subvención municipal anterior ni obligaciones previsionales pendientes El monto máximo a postular por cada organización será de 3 000 000 Lo anterior sin perjuicio de que una organización solicite una subvención extraordinaria previo o posterior al llamado regular.
- Propuesta Las subvenciones municipales se otorgarán mediante un único llamado anual Los periodos de postulación, ejecución y rendición variarán según correspondan a subvenciones regulares, subvenciones para Organizaciones Históricas y Representativas o subvenciones extraordinarias Las organizaciones se podrán adjudicar una Subvención Municipal siempre y cuando no presenten deudas o rendiciones pendientes correspondientes a una subvención municipal anterior ni obligaciones previsionales pendientes El monto máximo a postular por cada organización será de 4 000 000 Lo anterior sin perjuicio de que una organización solicite una subvención extraordinaria previo o posterior al llamado regular.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- Art 4 A partir de la puesta en vigencia del presente reglamento, y con el fin de asegurar mayor acceso en la asignación de recursos y motivar a las organizaciones, reconociéndose en su diversidad, es que el presupuesto asignado para subvenciones municipales ordinarias se dividirá en áreas de desarrollo y con un tope presupuestario, de acuerdo a la siguiente tabla
- Propuesta Los proyectos postulados a subvención municipal deberán abordar una de las siguientes áreas de desarrollo
 - Se complementan las descripciones de cada área de desarrollo para una mejor definición de estas

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



- Art 8 La forma de postular a la Subvención Municipal será a través del “Formulario de postulación para Subvenciones Municipales”, el cual estará disponible en formato digital modificable, en la página web del municipio [www.ptovaras.cl/subvenciones municipales](http://www.ptovaras.cl/subvenciones-municipales) a contar del primer día hábil del año
- Propuesta La forma de postular a la Subvención Municipal será a través del “Formulario de postulación para Subvenciones Municipales”, el cual estará disponible en formato digital modificable, en la página web del municipio [www.ptovaras.cl/subvenciones municipales](http://www.ptovaras.cl/subvenciones-municipales) una vez iniciado el proceso de difusión y capacitación previo a la apertura de postulaciones
- Art 10 Para solicitar subvención las entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos o Poseer al menos 01 año de antigüedad
- Propuesta Eliminar mínimo de antigüedad y solo solicitar estar inscrito en el Registro de Personas Jurídica Receptores de Fondos Públicos en conformidad a lo dispuesto en la ley 19 862
 - o Esto, atendiendo a modificaciones en la plataforma [www.registros 19862 cl](http://www.registros19862.cl)
- Art 11 n 3 Curriculum de la Organización, en el que se debe señalar nómina de proyectos ejecutados con financiamiento de la Municipalidad de Puerto Varas y otras entidades públicas, con una breve descripción y sus principales actividades realizadas
- Propuesta Curriculum de la Organización, en el que se deben señalar los últimos 2 proyectos ejecutados con financiamiento de la Municipalidad de Puerto Varas u otras instituciones, con una breve descripción de cada proyecto
- Art 11 n 7 Financiamiento del proyecto Aporte de subvención solicitada al Municipio, en el cual deberán especificarse el o los ítems solicitados (recursos humanos, operacionales e inversión), cantidad, precio unitario y total Todo gasto en insumos y servicios deberá ser respaldado con al menos una cotización cuya antigüedad no deberá ser superior a 30 días, a contar con la fecha de recepción del proyecto en Oficina de Partes
- Propuesta Financiamiento del proyecto Aporte de subvención solicitada al Municipio, en el cual deberán especificarse el o los ítems solicitados (recursos humanos, operacionales e inversión), cantidad, precio unitario y total Para ítems que correspondan a una diversidad de productos contenidos en una sola cotización y que tributen a un mismo objetivo pero donde exista variación de sus precios, podrán agruparse bajo un solo ítem Por ejemplo ::“Materiales de construcción “construcción”(incluye clavos, tornillos, brochas, pegamento, etc.)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



- Art 12 n 10 Para los servicios contratados por medio de honorarios se solicita presentar presupuestos que contengan el detalle del trabajo o intervención a realizar y la cantidad de horas y duración total que considera dicho trabajo (semanas, meses) Este presupuesto podrá ser completado utilizando el formato tipo disponible en www.ptovaras.cl/subvenciones_municipales, Además, se deberá adjuntar un acotado curriculum vitae del honorario, donde se indiquen únicamente las experiencias que guarden pertinencia con el proyecto postulado
- Propuesta de complemento Para todo proyecto que considere servicios de capacitación estará prohibido postular intervenciones que consideren contenidos de proselitismo político
- Art 12 n 11 Fotocopia del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el acuerdo de la organización señalando el objetivo de la subvención y del financiamiento solicitado También se requiere del listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, Rut y firmas
- Propuesta Fotocopia del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, que exprese el acuerdo de la organización en postular a subvención, en la que se señale de manera general el objetivo del proyecto También se requiere del listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, Rut y firmas
- Artículo 14 La postulación de subvenciones para Organizaciones Históricas y Representativas se efectuará junto con el llamado regular, una vez al año y deberán desarrollar el mismo procedimiento de postulación indicado en el presente reglamento (a excepción del Título IX Del otorgamiento de subvenciones extraordinarias)
- Propuesta La postulación de subvenciones para la categoría de Organizaciones Históricas y Representativas se desarrollará bajo el mismo procedimiento de postulación indicado en el presente reglamento (a excepción del Título IX del otorgamiento de subvenciones extraordinarias)
- Artículo 16 Las organizaciones deben presentarse como organización histórica y representativa, el último trimestre de cada año, presentando el respectivo formulario de presentación en la oficina de partes de la Municipalidad de Puerto Varas.



- Propuesta Las organizaciones podrán postularse a la categoría de Organización Histórica y Representativa desde noviembre del año en curso, previo anuncio desde DIDECO presentando el respectivo formulario de postulación a esta categoría en la oficina de partes de la Municipalidad de Puerto Varas
- Artículo 26 Toda subvención deberá estar totalmente rendida al último día hábil de octubre
- Propuesta Dependiendo de la categoría del proyecto ejecutado si el proyecto ejecutado corresponde a la categoría de subvención Organizaciones Históricas y Representativas, subvención regular, o subvención extraordinaria, se considerarán plazos diferenciados para la rendición
 - a) Para subvenciones de Organizaciones Históricas y Representativas, el plazo máximo de rendición será el último día hábil de octubre
 - b) Para subvenciones regulares, el plazo máximo de rendición será el último día hábil de julio
 - c) Para subvenciones extraordinarias, el plazo máximo de rendición será el último día hábil de noviembre
- Artículo 30 Forma de presentar expediente de rendición e Informe de Gestión
- Modificación Cambio en el orden de párrafos y numeración, para un mejor orden de la documentación que se solicita
- Complemento 4 Registros fotográficos de actividades realizadas y elementos adquiridos
 - En caso de presentar fotos donde aparezcan menores de edad, la organización deberá obtener una autorización de uso de imagen para estos fines, o bien para dar cumplimiento a lo solicitado por el reglamento utilizar medios alternativos para demostrar el cumplimiento del proyecto, o bien intervenir las imágenes a fin de resguardar la privacidad de los menores
- Artículo 30 Forma de presentar expediente de rendición e Informe de Gestión
 - letra b), n 5 Otros documentos, según corresponda dependiendo de la naturaleza y objetivo del proyecto
 - 5 1 Acta de ingreso a bodega o inventario
 - 5 2 Lista de beneficiarios Documento que debe completarse cuando la organización ha adquirido productos, elementos, insumos, etc que serán entregados a los socios/ beneficiarios para el cumplimiento del objetivo del proyecto.



■ 5 3 Listas de asistencia

■ 5 4 Acta de entrega

■ 5 5 Informe de ejecución de prestación de servicios a honorarios

- Propuesta Eliminar Acta de entrega Documento que debe acreditar el beneficio recibido en la Subvención Municipal, cuando el beneficio se entrega a un tercero.

- Artículo 30 Forma de presentar expediente de rendición e Informe de Gestión
 - 5 5 Informe de ejecución de prestación de servicios a honorarios En caso que el gasto corresponda a servicio personal, se deberá presentar boleta de honorarios La persona contratada a honorarios deberá entregar un informe con los servicios realizados (informe de ejecución) y la institución deberá emitir y entregar un certificado conforme de los servicios contratados a honorarios Además de la boleta de honorarios, se deberá presentar el correspondiente formulario 29 como verificador del pago del impuesto, debiendo ser la organizaciones quienes deban realizar la retención y pago del impuesto

- Propuesta Complementar el párrafo indicando que

- “Por último, en caso de que el proyecto haya sido dirigido a menores de edad, el prestador de servicio deberá adjuntar certificado de inhabilidades para trabajar con menores

- Artículo 34 Las Organizaciones podrán solicitar por escrito a la Municipalidad una autorización para realizar la rendición de cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 26 siempre y cuando el atraso se funde en una causal que no le sea imputable a la beneficiaria como la fuerza mayor o caso fortuito La autorización de que trata el párrafo anterior no podrá exceder del mes diciembre del año calendario en el cual se entrega la subvención

- Propuesta Las Organizaciones podrán solicitar por escrito a la Municipalidad una prórroga para efectuar la rendición fuera del plazo establecido en el artículo 26 siempre y cuando el atraso se funde en una causal que no le sea imputable a la beneficiaria como la fuerza mayor o caso fortuito La solicitud de prórroga no podrá exceder el mes de rendición que corresponda, y el plazo autorizado para presentar la rendición no podrá superar el mes siguiente al que se debía rendir originalmente según se trate de una subvención de Organizaciones Históricas y Representativas, una subvención regular o una subvención extraordinaria.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



- Artículo 46 Las solicitudes de Subvención Extraordinaria deberán hacerse llegar por Oficina de Partes para autorización del alcalde con un plazo mínimo de 30 días previo a la realización o participación en la actividad en la cual se enmarcará el financiamiento solicitado, y con la respectiva documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en este título, señalado en el presente reglamento Estas subvenciones no se someterán al proceso de evaluación establecido para las subvenciones ordinarias y serán sometidas a votación del Concejo Municipal
- Propuesta Las solicitudes de Subvención Extraordinaria deberán hacerse llegar por Oficina de Partes para autorización del alcalde con un plazo mínimo de 30 días hábiles previo a la realización o participación en la actividad en la cual se enmarcará el financiamiento solicitado, y con la respectiva documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en este título, señalado en el presente reglamento Estas subvenciones no se someterán al proceso de evaluación establecido para las subvenciones ordinarias y serán sometidas directamente a votación del Concejo Municipal
- Artículo 48 Con motivo de facilitar el proceso de rendición de cuentas y considerando el proceso administrativo que conlleva una Subvención Municipal, se recepcionarán solicitudes de subvenciones extraordinarias hasta el último día hábil de septiembre del año en curso cuyo requerimiento constituya, necesariamente, una situación imprevista, según lo señalado en el Artículo N 45 Dicha solicitud debe cumplir los siguientes requisitos
- Modificación Con motivo de facilitar el proceso de rendición de cuentas y considerando el proceso administrativo que conlleva una Subvención Municipal, se recepcionarán solicitudes de subvenciones extraordinarias hasta el último día hábil de septiembre del año en curso Dicha solicitud debe cumplir los siguientes requisitos.
- Artículo 48 según lo señalado en el Artículo N 45 Dicha solicitud debe cumplir los siguientes requisitos
- Modificación Se agrega:
 - Documento que acredite la selección, clasificación o invitación para participar en las actividades culturales, deportivas, medioambientales y de representación comunal, según corresponda
 - Fotocopia del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, que exprese el acuerdo de la organización en postular a subvención, en la que se señale de manera general el objetivo del proyecto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



- También se requiere del listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, Rut y firmas
- o Documento que acredite el domicilio en Puerto Varas de las personas que serán beneficiadas con la subvención (en caso de que se beneficien personas y no la propia organización)
- Artículo 49 Una organización podrá postular sólo a una Subvención Extraordinaria durante el año en curso La postulación deberá beneficiar únicamente a la organización que postula, no pudiendo “a otra organización para extender el beneficio
 - Modificación Una organización podrá postular sólo a una Subvención Extraordinaria durante el año en curso La postulación deberá beneficiar únicamente a la organización que postula o a personas individualizadas que la organización postulante represente no pudiendo “a otra organización para extender el beneficio
 - Artículo 50 El monto máximo a postular por cada organización será de \$4.000.000.-

HISTÓRICAS Y REPRESENTATIVAS

Etapa	Período
Postulación a la categoría de Organizaciones históricas y representativas.	A partir de noviembre.
Selección y asignación de monto	Enero
Proceso de Capacitación y entrega del formulario de postulación para Subvenciones Municipales	Enero
Proceso de Postulación	Enero - Febrero
Proceso de Evaluación de antecedentes, entrega de resultados, notificación de ganadores	Febrero - Marzo
Proceso Administrativo	Marzo - Abril
Entrega de Subvención	Mayo
Proceso de Fiscalización y supervisión	Durante los meses de ejecución del proyecto
Proceso de Rendición de Cuentas	Terminada la ejecución del proyecto y hasta el último día hábil del mes de octubre.



REGULARES

Etapa	Período
Proceso de Difusión e Información	Julio
Proceso de Capacitación y entrega del formulario de postulación para Subvenciones Municipales	Julio - Agosto
Proceso de Postulación	Julio - Agosto - Septiembre
Proceso de Evaluación de antecedentes, entrega de resultados, notificación de ganadores	Septiembre - Diciembre
Proceso Administrativo	Enero - Febrero
Entrega de Subvención	Marzo
Proceso de Fiscalización y supervisión	Durante los meses de ejecución del proyecto
Proceso de Rendición de Cuentas	Terminada la ejecución del proyecto y hasta el último día hábil del mes de julio.

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.
Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 15

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones regulares y extraordinarios y Actualización de Reglamento.

Fecha: 05 de junio y 12 de junio de 2025

Lugar: Dirección desarrollo Comunitario.

Hora de inicio: 9:45 horas

Hora de término: 11:45 horas

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejal Pamela Bongain (Telemática)
- Directora de Desarrollo Comunitario: Evelyn Delgado Muñoz
- Encargado de Participación y Fondos Concursables: Antú Campos
- Encargada Organizaciones Comunitarias: Katherine Melian

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



1. Contexto general

Levantamiento de solicitudes de organizaciones y mejora proceso interno entre Dideco 34 aprobados. 36 aprobados, 2 renunciaron. 13 organizaciones no presentaron proyectos o son inadmisibles. 9 que están a la espera de toma de razón de contraloría y 1 rendición Sisrec que es la Academia de Música. Con la Academia de Música, los están apoyando, hacer ejercicio proceso rendición. quedaron en hacer el trabajo particular.

Presupuesto total M\$650; Para los 9 restantes M\$123; Saldo disponible M\$230 presupuesto; El saldo se traspasa para el otro año saldo inicial de caja, solo subvenciones. Secpla.

Se revisa el reglamento de subvenciones general 2025-20265.

- Aumentos en montos en subvenciones regulares
- Precisiones de redacción evitar interpretaciones de un depto. a otro y
- también plazos.
- Se modifica artículo 8 inicio proceso de difusión y entrega formulario
- Artículo 10 se considerará el certificado del registro de la plataforma del estado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- Se rectifica el artículo 11 n°3 referido al currículum de la organización, solo se solicitará los dos últimos proyectos financiados con recursos municipales u otra institución.
- Se rectifica artículo 11 n°7 y se pedirá itemizado más que detalle específico por artículo.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado

- Proponer a las 9 organizaciones avanzar en su formulación del proyecto con apoyo de DIDECO.
- Se mantiene el apoyo para mantención de la Iglesia Sagrado Corazón.
- Identificar espacios culturales o sedes sociales que se hayan visto afectadas para ver posibilidad de aporte de subvenciones con el remanente. Los concejales aportamos información.
- Se acuerda subir de M\$3 a \$4 millones las subvenciones regulares. El proceso de postulación es de 2 meses, dentro de este tiempo habrá capacitaciones y la posibilidad de comenzar la postulación en paralelo.
- Financiamiento estructural hacer desglose presupuestario con máximos y mínimos.
- Potenciar talleres herramientas de autonomía aumentando los talleres de bienestar integral.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



- Las concejales Bongain y Rammsy se comprometen a trabajar en conjunto con Dideco para proporcionar una base de datos de profesionales, monitores, tallerista para fomentar el aumento, educación, mejorar cruzar las necesidades de trabajo con las organizaciones, red de colaboración, dones al servicio de la comunidad.
- Revisar tema financiero de deuda de las organizaciones para no frenar el proceso. DAF ya entrega certificados de no deuda habiendo revisado todos los antecedentes.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio

- Nos entregarán la planilla actualizada del reporte de las 34 organizaciones y disponibilidad de presupuesto.
- Se le solicitará a Secpla las bases técnicas de licitación mantención iglesia para nuestro conocimiento.

Acta 15- b

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones regulares y extraordinarios y Actualización de Reglamento.

Fecha: 05 de junio y 12 de junio de 2025

Lugar: Dirección desarrollo Comunitario.

Hora de inicio: 9:45 horas

Hora de término: 11:45 horas

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler (telemática)
- Concejal Pamela Bongain
- Concejal Nicolás Yunge (telemática)
- Concejal Antonio Horn (telemática)
- Encargado de Participación y Fondos Concursables: Antú Campos
- Encargada Organizaciones Comunitarias: Katherine Melian

1. Contexto general

Se continúa revisando el reglamento de subvenciones general 2025-20265.

- Artículo 12 simplifica y solo pide indicar objetivo del proyecto
- En las áreas de desarrollo de postulación se robustece la explicación de cada área. Son 8 áreas. 1) Cultura y Patrimonio; 2) Educación, Infancia, adolescencia;

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



3) Deporte y vida saludable; 4) Protección del medio ambiente; 5) Infraestructura comunitaria menor; 6) Desarrollo social y bienestar de personas mayores; 7) Fortalecimiento comunitario de organizaciones y desarrollo de liderazgos locales; 8) Seguridad

- Artículo 16, desde noviembre (2 meses) las organizaciones históricas y representativas se postulan y enviarán formulario.
- Se nos presenta la carta Gantt, se comenzará en julio el proceso de las subvenciones regulares para poder estar votando los proyectos a mediados de diciembre de 2025.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado

- Se acuerda subir el monto máximo de subvenciones extraordinarias subirá de M\$3 a M\$4.
- El concejal Horn solicita que quede en el reglamento un artículo o instrucción que genere sanciones por proselitismo político.
- Concejales Rammsy y Bongain, hacen sugerencias para los antecedentes a presentar en el área de infancia para resguardar a las y los niños.

3. Compromisos adoptados por parte del municipio

- Se enviará consolidado de reglamento vigente y reglamento propuesto a los concejales. Esto se pasará por votación del concejo municipal del 18 de junio para así poder empezar a aplicar la carta Gantt con inicio en julio 2026 y no atrasar todo el desarrollo.
- Queda constancia que la reunión tuvo problemas de internet con alguna intermitencia y que el concejal Antonio Horn solo estuvo 20 min conectado y presente en la comisión.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



5.3. Adjudicación Media Maratón Puerto Varas 2025

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Jorge España, Encargado de Eventos Dirección de Turismo.

Como Municipio buscamos ser la CAPITAL DEPORTIVA DEL SUR DE CHILE, promoviendo la actividad física deportiva y recreativa.

Apostamos, además, por organizar grandes eventos que invitan a la comunidad a encontrarse y vivir una experiencia deportiva al aire libre, potenciando además el comercio local y el turismo.

OBJETIVOS

- o Realizar una Media Maratón en la comuna de Puerto Varas.
- o Fomentar la Práctica de actividad física y deportiva en la comuna.
- o Generar el desarrollo del turismo y comercio local en la comuna.
- o Desarrollar un mejoramiento en la salud física y mental.

24 agosto 2025

1.000 participantes

2k - 5k - 10k - 21k

Costanera Puerto Varas - Ruta 225 a Ensenada

¿Que se Licitó?

DISEÑO

Página Web (Recorridos, Fechas, Bases, Inscripciones, etc.) y material gráfico (Pasacalles, Fondos de Escenario, Tótem, Podio, Laterales Escenario, Número Corredores, etc.)

GRÁFICA

Escenario, Podio, Banderas Vela, Mapa de Recorridos, Señaléticas Entrega de Kits, Pasacalles, Arco Meta, Lienzos, Palomas, Números de Guardarropía, Cinta de Meta, etc.-

MATERIALES DE PRODUCCIÓN

1000 Conos de Recorrido, 1000 Poleras, 20 Sillas, 20 Mesas, Vallas Papales, 120 Medallas para lugares, 1000 Medallas para Corredores, 1000 Bolsas Tipo Morral, 1000 Chips, 50 Bastidores, 1000 Número de Corredor, Podio Premiación, etc.



ESTRUCTURAS

Escenario Layher, Arco Meta, Carpas, Podio, Truss de Recorrido.

LOGÍSTICA/TRASLADOS DE PRODUCCIÓN - OTROS

Alimentación, Hospedaje, Servicios de la Producción, Combustible, Hospedajes, Traslados, Peajes, Etc. Montajes y Desmontajes, Seguridad, Banderilleros, Entrega de Kits, Supervisores, Animador, Productor General, Entrega de Medallas, Guardarropía, Entrega de Frutas, Prevencionista de Riesgo, Conos, Eléctrico, Hidratación, Personal de Aseo, Equipos Técnicos, Etc.

ALIMENTACIÓN RRHH

De debe considerar la alimentación necesaria para el RR.HH.-

SERVICIOS LOGÍSTICOS

Vehículos de Ruta, Cortes de Calles, Servicios de Traslados Banderilleros, Traslados de Equipos, etc.

SERVICIOS

Amplificación, Cronometro Led, Baños Químicos, Ambulancia, Generador, Estructuras Escenario, Extintores, Hidratación, Vallas Papales, Frutas, Etc.

Otros Costos -Disposiciones Finales

- Cumplir con obligaciones legales sobre Higiene, Seguridad, Accidentes de Trabajo, Enfermedades y en general con todas las normas laborales vigentes. -
- Distancias Conificadas y señalizadas
- Entrega de Kits a los corredores (Poleras, Morral, Numero Corredor y Chip)
- Medallas a corredores y los tres primeros lugares de cada categoría. -
- Documentos de cortes de calles. -
- Montajes y desmontajes (Todo el Evento)
- Seguridad (Montajes a Desmontaje – Directiva de Fruncimiento)
- Bases de la Media Maratón
- RRHH necesario para la Producción del Evento. -
- Seguro de Responsabilidad Civil

Monto total disponible: \$100.000.000.-

ETAPAS Y PLAZOS

Historial de la Adquisición	
Estado	Cerrada
Fecha de Creación	06-06-2025
Fecha de Publicación	06-06-2025 14:30:16
Fecha de Cierre	26-06-2025 9:39:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	26-06-2025 9:40:00
Fecha Inicio de Preguntas	06-06-2025 18:07:00
Fecha Final de Preguntas	17-06-2025 18:07:00



ETAPAS Y PLAZOS

Ningún proveedor realizó preguntas en relación a la Media Maratón. -
Fecha Visita a Terreno: 16 de junio del 2025.

ACTA VISITA A TERRENO

ACTA ASISTENCIA VISITA A TERRENO
MEDIA MARATON DE PUERTO VARAS 2025

Nombre Licitación	MEDIA MARATON DE PUERTO VARAS 2025
Licitación ID	2852-43-LP25
Fecha	16/06/2025
Horario	12.00 Am

Nombre	Rut	Empresa/Productora	Firma
David Roth	1530046-K	Prokact	[Firma]
Jorge España	17632738-2	Municipalidad	[Firma]
Pedro Aguilera	15280188-0	Comuna de Puerto Varas	[Firma]
Valeria Acevedo	19123429-0	Administración Municipal	[Firma]

Nombre: Raúl Coray Herra

Fecha: 16/06/2025



Vistos

ACTA APERTURA

ACTA DE APERTURA

"MEDIA MARATÓN DE PUERTO VARAS 2025"
ID. MERCADO PÚBLICO 2852-43-LP25

En Puerto Varas, con fecha 27 de junio del año 2025, se reunió la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública N° ID 2852-43-LP25 de "MEDIA MARATÓN PUERTO VARAS 2025", esta Comisión está integrada por:

✓ Evelyn Delgado Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario – Administradora Municipal(S)

✓ Ricardo Trincado Naranjo, Asesor Jurídico.

✓ Hugo Brown Guentelican, Director de Secretaría Municipal de Planificación (S).

✓ Jorge España Martínez, Encargado de Eventos.

NOTA: La Comisión de Apertura y Evaluación sesionó con cuatro de sus integrantes, ya que don Cristian López Castro, Administrador Municipal, está subrogando al Alcalde de la Comuna, don Tomás Gárate Silva, del 24 al 27 de junio, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, desde el 19 al 27 de junio. De acuerdo a lo señalado el punto N° 11.4 "La comisión de apertura y licitación podrá sesionar con 3 de sus integrantes", de las Bases Administrativas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 %
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 %
ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	5%
CRITERIO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES @	5%
TOTAL	100%

EVALUACIÓN TÉCNICA 70%										
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN								
EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATON (IGUAL O SUPERIOR A 3.500 PERSONAS) (ANEXO N°4)	Objetivo: Evaluar la experiencia del oferente en la producción de eventos masivos de maratón o media maratón con una participación igual o superior a 3.500 personas. Experiencia con Instituciones Públicas: Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando uno de los siguientes documentos: ✓ Certificados (firmado y timbrados por el mandante); ✓ Decreto de adjudicación firmado; ✓ Orden de compra aceptada desde el Portal de Compras Públicas; ✓ Contrato (firmado y timbrado por ambas partes) ✓ Factura de Venta. - Experiencia con Instituciones Privadas: Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando los siguientes documentos: ✓ Certificados (Firmado y timbrados por el mandante) junto a la Factura que acredita la producción del evento. - Las experiencias acreditadas deben ser efectivamente ejecutadas por el oferente. Cada experiencia acreditada tendrá una valoración de 10 puntos. Se sumará la experiencia pública y privada. <table><tr><th>Cantidad de experiencia</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Sin experiencia en maratones o media maratones.</td><td>0 Puntos</td></tr><tr><td>Acredita experiencia en UN evento similar</td><td>10 Puntos</td></tr><tr><td>Más de un evento similar</td><td>Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia acreditada con un tope máximo de 100 puntos.</td></tr></table>	Cantidad de experiencia	Puntaje	Sin experiencia en maratones o media maratones.	0 Puntos	Acredita experiencia en UN evento similar	10 Puntos	Más de un evento similar	Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia acreditada con un tope máximo de 100 puntos.	60%
	Cantidad de experiencia	Puntaje								
Sin experiencia en maratones o media maratones.	0 Puntos									
Acredita experiencia en UN evento similar	10 Puntos									
Más de un evento similar	Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia acreditada con un tope máximo de 100 puntos.									
Todo documento de acreditación deberá contener la siguiente información: ✓ Nombre y breve descripción del evento. ✓ Lugar en donde se realiza. ✓ Cantidad de personas.										

EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATÓN EN LA ZONA SUR DEL PAÍS (IGUAL O SUPERIOR A 1.000 PERSONAS)

(ANEXO N°4)

Objetivo:

Para medir la experiencia se utilizará el siguiente criterio:

Evaluar la experiencia del oferente en la producción de maratones o media maratones realizadas entre las regiones del Biobío y Magallanes, con participación igual o superior a 1.000 personas.

Experiencia con Instituciones Públicas:

Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificados (firmado y timbrados por el mandante);
- ✓ Decreto de adjudicación;
- ✓ Orden de compra aceptada desde el Portal de Compras Públicas;
- ✓ Contrato (firmado y timbrado por ambas partes)
- ✓ Factura de Venta

Experiencia con Instituciones Privadas:

Los oferentes deberán acreditar su experiencia adjuntando los siguientes documentos.

- ✓ Certificados (Firmado y timbrados por el mandante) junto a la Factura que acredite la producción del evento. -

Las experiencias acreditadas deben ser efectivamente ejecutadas por el oferente.

Cada experiencia acreditada tendrá una valoración de 10 puntos. Se sumará la experiencia pública y privada.

Cantidad de experiencia	Puntaje
Sin experiencia en maratones o media maratones.	0 Puntos
Acredita experiencia en UN evento similar	10 Puntos
Más de un evento similar	Se aumenta de 10 en 10 por cada experiencia acreditada con un tope máximo de 100 puntos.

Todo documento de acreditación deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre y breve descripción del evento.
- ✓ Lugar en donde se realiza.
- ✓ Cantidad de personas.

35%

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas





COMPORTAMIENTO
CONTRACTUAL
BASE

Objetivo:
Evaluar el comportamiento contractual anterior del oferente en procesos de compras públicas durante los últimos 24 meses, considerando su desempeño registrado en el Mercado Público.

- **Forma de Evaluación:**

Se utilizará la Nota de Comportamiento Contractual Base vigente a la semana del cierre de la presentación de ofertas, obtenida desde la Ficha del Proveedor en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de Comportamiento Base	Puntaje Asignado
5.0	100 puntos
≥ 4.5 y < 5.0	80 puntos
≥ 3.5 y < 4.5	60 puntos
≥ 2.5 y < 3.5	40 puntos
≥ 1.0 y < 2.5	20 puntos

5%

Donde se obtiene la información:
Certificado de Registro Oficial de Proveedores.

Consideraciones Especiales:

- En caso de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), se considerará el promedio de las notas de comportamiento base de cada integrante, obtenidas desde la Ficha del Proveedor correspondiente.
- Si una UTP incluye oferentes nuevos que no registren nota en el sistema, se entenderá que no aportan nota al promedio total.
- A los oferentes nuevos o que no registren nota en el sistema se les asignará 80 puntos.

Observaciones:

- Este criterio se evaluará exclusivamente a partir de información oficial disponible en el Registro de Mercado Público.
No se aceptarán documentos externos o referencias adicionales para este criterio.

ASISTENCIA A VISITA A TERRENO 5%							
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						
ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	En este criterio se evaluará la asistencia a la Reunión Técnica por parte de los oferentes, en conformidad con lo establecido en el punto 2.1, del acápite II de estas Bases Administrativas.						
	<table><tr><th>PUNTOS</th><th>ASISTENCIA A VISITA A TERRENO</th></tr><tr><td>100</td><td>Si Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.</td></tr><tr><td>0</td><td>NO Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.</td></tr></table>	PUNTOS	ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	100	Si Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.	0	NO Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.
	PUNTOS	ASISTENCIA A VISITA A TERRENO					
	100	Si Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.					
0	NO Registra asistencia a la Reunión Técnica programada en la Ficha de Licitación en las condiciones establecidas en las presentes bases.						
Puntaje Final Visita a Terreno = Puntaje obtenido x 0,05							
Nota: El proponente que no asista a la Reunión Técnica voluntaria no será declarado fuera de bases.							

CRITERIO: EVALUACIÓN ECONÓMICA 20%	
Precio, se calcula de la siguiente forma:	
$EE = \left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta a evaluar}} \right) \times 100 \right)$	
(Anexo N° 5)	



ACTA DE EVALUACIÓN - TÉCNICA

Razón Social	EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATÓN (IGUAL O SUPERIOR A 3.500 PERSONAS)(60%)	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	El oferente presenta 14 producciones de eventos de maratón y media maratón igual o superior a 3.500 personas, de las cuales solo se acredita 1, mediante certificado firmado y timbrado por el mandante, junto a su factura correspondiente, tal y como lo indican las Bases, por lo que obtiene 10 puntos	6	4.2
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	El oferente presenta 12 producciones de eventos de maratón y media maratón igual o superior a 3.500 personas, de las cuales solo acredita 9, mediante certificados firmados y timbrados por el mandante, junto a las facturas correspondientes, tal y como lo indican las Bases, por lo que obtiene 90 puntos	54	37.8

Razón Social	EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATÓN EN LA ZONA SUR DEL PAÍS (IGUAL O SUPERIOR A 1.000 PERSONAS) (35%)	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	El oferente presenta 2 producciones de eventos de maratón y media maratón igual o superior a 1.000 personas, de las cuales ninguna se acredita de acuerdo a lo que indican las Bases, por lo que obtiene 0 puntos.	0	0
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	El oferente presenta 6 producciones de eventos de maratón y media maratón igual o superior a 1.000 personas, de las cuales acredita las 7, mediante certificados firmados y timbrados por el mandante, junto a las facturas correspondientes, tal y como lo indican las Bases, por lo que obtiene 60 puntos.	21	14.7

ACTA DE EVALUACIÓN

Razón Social	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR(5%)	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	Posee una nota base de 5 en el portal de Mercado Público, por lo que obtiene 100 puntos.	5	3.5
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	Posee una nota base de 5 en el portal de Mercado Público, por lo que obtiene 100 puntos.	5	3.5



Razón Social	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	7.7
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	56

ACTA DE EVALUACIÓN – ECONÓMICO

Razón Social	Oferta Impuestos incluidos	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	\$69,128,295	20
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	\$99,622,000	13.88

ACTA DE EVALUACIÓN – VISITA A TERRENO

Razón Social	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	5
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	5

ACTA DE EVALUACIÓN – CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Razón Social	Puntaje Obtenido
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	2.5
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	2.5

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Razón Social	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	ASISTENCIA A VISITA A TERRENO	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la oferta	PUNTAJE FINAL
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	7.7	20.00	5.00	2.50	35.20
PROFESIONAL KARTING Y CIA LIMITADA	56	13.88	5.00	2.50	77.38



Datos del proveedor

ANEXO Nº 1

1. PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

	Fecha: 10 de junio de 2025
I. PERSONA JURIDICA	Descripción
1. IDENTIFICACIÓN	
1.1 Razón Social:	PROKART SPA
1.2 Nombre de Fantasía	PROKART
1.3 R.U.T.:	77.399.310-8
1.4 Domicilio Legal	LA CAPITANIA 986, LAS CONDES
1.5 Ciudad	SANTIAGO
1.6 Giro de la Empresa	PRODUCCION EVENTOS
1.7 Teléfono (s)	+56993273455
1.8 Celular	+56993273455
1.9 Fax	No tiene
1.10 Mail	contacto@prokart.cl
1.11 Casilla	No tiene
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
2.1 Gerente General	Francisco Javier Riquelme Duque
2.2 Representante Legal	Francisco Javier Riquelme Duque
2.3 RUT del Representante Legal	11.610.253-6
2.4 Contacto para Consultas	francisco.riquelme@prokart.cl; cote@prokart.cl

Datos del proveedor

ANEXO Nº2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Contactos de Interés)

Yo, FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE, RUT: 11.610.253-6, en mi calidad de adjudicatario o representante legal del proveedor adjudicado, PROKART SPA, RUT N° 77.399.310-8, con domicilio en LA CAPITANIA 986, LAS CONDES, SANTIAGO, declaro bajo juramento que:

1. HABILITACIÓN PARA CONTRATAR
Declaro que la empresa que represento se encuentra habilitada para contratar con el Estado, conforme a la Ley Nº 19.886, su reglamento aprobado por DS Nº 661 de 2024, y demás normativa vigente.

2. INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD (Art. 4 Ley Nº 19.886)
Declaro que no me encuentro, ni se encuentra la empresa que represento, ni sus socios, representantes o administradores, afectados por causales de inhabilitación para contratar con el Estado, tales como:

- Condenas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores (últimos 2 años).
- Sanciones impuestas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia conforme al artículo 26 del DFL Nº 1/2004.
- Condenas por delitos concursales, fraude al Fisco, concheco, lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos contemplados en la legislación penal vigente.

3. DECLARACIÓN DE INTERESES Y VÍNCULOS (Art. 35 quáter Ley Nº 19.886)
De conformidad con el artículo 35 quáter de la Ley Nº 19.886, declaro expresamente que:

- No mantengo, ni mantengo al oferente, vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, ni relaciones laborales, contractuales o societarias con funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso de licitación.
- No existe conflicto de interés actual ni potencial que pueda afectar la transparencia e imparcialidad del proceso de adjudicación.
- En caso de existir alguna situación que deba ser revelada conforme a dicho artículo, será informado oportunamente mediante declaración anexa a este documento.
- Me comprometo a informar de inmediato a la municipalidad cualquier hecho sobreviniente que implique conflicto de interés durante el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato.

4. COMPROMISO CON LAS BASES
Declaro que conozco, entiendo y acepto íntegramente los términos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos que rigen esta licitación.

Firmo la presente declaración con pleno conocimiento de las responsabilidades legales y administrativas que conlleva su contenido. La falsedad o inexactitud de esta información podrá dar lugar a la exclusión del oferente y/o la aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente y bases de licitación.

SANTIAGO, 10 DE JUNIO DE 2025


Firma electrónica emisor
FRANCISCO JAVIER
RIQUELME DUQUE
2025.06.10 18:57:11-10-24003

FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
PROKART SPA
11.610.253-6

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Oferta técnica

ANEXO N° 4 OFERTA TÉCNICA MEDIA MARATON DE PUERTO VARAS 2025							
Yo, FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE, cédula nacional de identidad N° 11.610.253-6., domiciliado en LA CAPITANÍA 986, LAS CONDES, en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa PROKART SPA, mediante el presente documento presento la siguiente propuesta:							
EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATON (IGUAL O SUPERIOR A 3.500 PERSONAS)							
N°	Nombre de contrato	N° ID Chile compra	Mandante	Breve Descripción de la experiencia	Contacto		Monto total c/ IVA (\$)
					Nombre	Teléfono	
1	Maratón de Santiago 2018	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 28.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$17.835.436
2	Maratón de Santiago 2019	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 30.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$120.000.000
3	Maratón de Santiago 2022	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 30.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$400.000.000

Oferta técnica

4	Maratón de Santiago 2023	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 33.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$358.000.000
5	Maratón de Santiago 2024	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 33.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$305.000.000
6	Maratón de Santiago 2025	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 33.000 corredores, en circuito que recorre 8 comunas de la RM	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 7667 5281	\$114.784.308
7	Maratón de Viña del Mar 2018	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 11.000 corredores, en un circuito que se desarrolla paralelo a la línea de costera.	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 8522 5040	\$86.317.602
8	Maratón de Viña del Mar 2019	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 11.000 corredores, en un circuito que se desarrolla paralelo a la línea de costera.	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 8522 5040	\$88.045.720
9	Maratón de Viña del Mar 2022	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 11.000 corredores, en un circuito que se desarrolla paralelo a la línea de costera.	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 8522 5040	\$24.395.000
10	Maratón de Viña del Mar 2023	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 11.000 corredores, en un circuito que se desarrolla paralelo a la línea de costera.	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 8522 5040	\$117.140.947
11	Maratón de Viña del Mar 2024	Privado	PROKART SPA	Maratón que incluye las distancias de 42K, 21K y 10K. Con 11.000 corredores, en un circuito que se desarrolla paralelo a la línea de costera.	Francisca Aguirre, Directora Ejecutiva MDS - Francisco Riquelme Duque, Gerente General Prokart	+56 9 8522 5040	\$110.000.000
12	Corrida Gana Santiago	Público	Corporación Regional de Desarrollo, Gobierno Regional de Santiago	Corrida de 5K, 10K y 21K. Desarrollada en la Alameda, Santiago. Con 15.000 Corredores	Juan José Urzua, Gerencia Desarrollo Humano Corporación Regional	+56 9 37834707	\$372.791.717

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE MARATÓN Y MEDIA MARATON EN LA ZONA SUR DEL PAIS (IGUAL O SUPERIOR A 1.000 PERSONAS)							
Nº	Nombre de contrato	Nº ID Chile compra	Mandante	Breve Descripción de la experiencia	Contacto		Monto total c/ IVA (\$)
					Nombre	Teléfono	
1	Tour Caja Los Andes 2014	Privado	Caja Los Andes	Maratón y Medio Maratón el cual cuenta con más de 5 mil participantes por evento, en las distancias 21 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Felipe Martinez	+56 9 94596725	\$458.897.863
2	Tour Caja Los Andes 2015	Privado	Caja Los Andes	Maratón y Medio Maratón el cual cuenta con más de 5 mil participantes por evento, en las distancias 21 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Felipe Martinez	+56 9 94596725	\$410.350.000
3	Tour Caja Los Andes 2016	Privado	Caja Los Andes	Maratón y Medio Maratón el cual cuenta con más de 5 mil participantes por evento, en las distancias 21 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Felipe Martinez	+56 9 94596726	\$283.931.616
4	Medio Maratón de Puerto Varas 2022	Privado	Caja Los Andes	Medio Maratón el cual cuenta con más de 2 mil participantes por evento, en las distancias 21, 10, 5 y 2 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Felipe Martinez	+56 9 94596725	\$92.605.990
5	Medio Maratón de Puerto Varas 2023	Privado	Caja Los Andes	Medio Maratón, el cual cuenta con más de 2 mil participantes por evento, en las distancias 21, 10, 5 y 2 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Felipe Martinez	+56 9 94596725	\$71.400.000
6	Medio Maratón de Puerto Varas 2024	Publico- ID 2852-61-LP24	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas	Medio Maratón, el cual cuenta con más de 2 mil participantes por evento, en las distancias 21, 10, 5 y 2 K. En circuito que va paralelo a la línea costera.	Jorge España Martinez	+56 65 2361174	\$99.990.821

Como Coordinador del contrato se designará a DAVID ROJAS correo electrónico DROJAS@PROKART.CL y teléfono +56 9 9443 7096.

Oferta técnica

DETALLES DEL SERVICIO		
Marcar con una X, y agregar detalles, cantidades ofrecidas y/o aclaraciones de los servicios según corresponda		
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Diseño de Pagina Web (Bases Técnicas III.A)	X	Diseño web según las necesidades. Se adjunta ppt
Diseño de gráficas (bases técnicas III.A)	X	Diseño de todas las piezas gráficas que se necesitan para la realización del evento. Se adjunta ppt
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Productor General (por evento)	X	1 por 3 días
Staff Montaje/Desmontaje	X	40 en total para los diferentes turnos
Staff entrega de kit (cantidad y días)	X	10 por 1 día
Guardias de Seguridad	X	33 entre montajes, entrega de kit día y noche más evento.
Staff entrega de Medallas	X	6
Promotoras	X	2
Staff Guardabarreras	X	8
Staff Entrega Frutas	X	4
Supervisores por área	X	1 por área
Animador Evento	X	1 solo domingo
Previsionista de Riesgos	X	montajes, evento y desmontaje
Staff instalación/retiro de Conos	X	6, 2 supervisores y 4 staff
Electricista	X	1 considerado
Staff entrega Hidratación	X	Hay pero dentro del servicio completo de hidratación que incluye producto, copas, staff en sus diferentes puntos y toda la logística
Personal de Aseo	X	12 para entrega de kit y evento.
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Alimentación RRHH	X	51, para todo el RRHH por cada turno que trabajen
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Parqueaderos	X	60 personas
Conos Recorridos	X	1000
Vehiculos Corte Ruta	X	2
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Recomendados de 3x1 instalados	X	50
Conos Para Recomendados (Deben cubrir todas las distancias)	X	1000
Bolsas tipo mortal para entrega de Kits	X	1000 material tnt

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Lienzos de 3x1	x	30
6 Banderas Velas	x	Banderas velas con mástil
Palomas para las distancias	x	30 con gráfica
Palomas de servicios	x	10 con graficas
Números de Guardarropía	x	8 señaléticas par de números guardarropía
Cinta de Meta	x	1 por tiro y retiro
Adhesivos de Cronómetros	x	1
Mapa de Recorridos	x	1 en estructura truss
Señaléticas entrega de kits	x	Gráficas en material foamex
Item / Servicio	Marcar con X	Detalle su oferta
Los gastos de Movilización, Hospedajes, alimentación, combustible, recursos humanos de la producción, traslados, peajes o lo que se considere necesario para la producción se debe considerar en este punto.-	x	Incluidos para todo el equipo que viaja

FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE
11.610.253-6
REPRESENTANTE LEGAL
PROKART SPA

Puerto Varas, 10 DE JUNIO de 2025

Oferta económica

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

Yo FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE , cédula nacional de identidad N° 11.610.253-6, domiciliado en LA CAPITANIA 986, LAS CONDES, en mi calidad de representante legal de la Sociedad / Empresa PROKART SPA, mediante el presente documento presento la siguiente propuesta:

DISEÑO				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio total bruto (\$)	Detalle su oferta
Diseño de Página Web (Detallado en Bases Técnicas, punto III.A)	1	\$4.140.000	\$4.926.600	Página web según las necesidades técnicas y plataforma de inscripciones
Diseño de Gráficas (Detallado en Bases Técnicas, punto III.A)	1	\$1.725.000	\$2.052.750	Diseño de graficas necesarias para la realización del evento y diseño de circuito, marcoje y medición de este.





RECURSO HUMANO (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$)	Detalle su oferta
Productor General (por evento)	1	\$1.092.500	\$1.300.075	Productor general por los días de montajes, evento y desmontaje + encargado de gestión y tramitación de permisos.
Staff Montaje/Desmontaje por los días que se considera necesario.-	73	\$51.750	\$4.495.523	Montajes, jefes de montajes para carga de camiones previo, descarga de camiones posterior al evento los días de montaje, evento y desmontaje
Staff entrega de Kit por 2 días.	11	\$51.750	\$677.408	Staff entrega kit y supervisores x 1 día para mil personas más que suficiente.
Guardias de Seguridad por los días que se considere necesario, desde montaje a desmontaje.	39	\$69.000	\$3.202.290	Guardias y supervisores para Montaje, desmontaje y evento, más directiva de funcionamiento.
Staff entrega de Medallas por un día	5	\$51.750	\$307.913	De acuerdo a lo solicitado
Promotoras por un día	2	\$138.000	\$328.440	De acuerdo a lo solicitado
Staff Guardarropia por un día	6	\$51.750	\$369.495	De acuerdo a lo solicitado
Staff Entrega Frutas por un día	5	\$51.750	\$307.913	De acuerdo a lo solicitado
Supervisores por área por los días que se considere necesario	7	\$492.858	\$4.105.507	3 productores por 3 días y 4 del equipo de operaciones por 4 días para los días de montajes, evento y desmontaje.
Animador Evento por los días que se considere necesario	1	\$402.500	\$478.975	De acuerdo a lo solicitado
Prevencionista de Riesgos por todo el evento.-	1	\$517.500	\$615.825	De acuerdo a lo requerido por la norma y lo solicitado
Staff instalación/retiro de Conos por un día	14	\$57.500	\$957.950	Staff instalación de conos, cortes de calles y supervisores
Electricista	1	\$287.500	\$342.125	De acuerdo a lo solicitado
Staff entrega Hidratación por un día	5	\$2.070.000	\$0	Cobrado en el ítem de servicios contratados, va el servicio completo que incluye personal
Personal de Aseo por los días que se considere necesario	14	\$46.000	\$766.360	Para montaje y evento

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas





ALIMENTACION RECURSO HUMANO (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$) total	Detalle su oferta
Alimentación RRHH (productos, cantidad por persona/día)	1	\$3.777.750	\$4.495.523	Servicio total que Incluye toda la alimentación de productores, montajes, staff y todo el RRHH por los diferentes turnos que trabajan previo, durante y post evento.
LOGÍSTICA/ CIRCUITOS (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$) total	Detalle su oferta
Vehículos para cortes de ruta por los días que se considere necesario (Moto, camioneta, Auto, Etc)	1	\$3.001.500	\$3.571.785	Servicio que incluye los 2 vehículos solicitados en las bases mas, Camiones, motos, buses de banderilleros y vehículos de producción más de asesoría y supervisión de banderilleros, cortes e instalación de palomas en el evento y circuito.
Banderilleros por un día	88	\$40.250	\$4.214.980	Banderilleros y supervisores banderilleros
Conos Recorridos por un día	1307	\$1.725	\$2.682.944	Conos para recorrido, cortes de calle y reposición de conos perdido.
MATERIALES PRODUCCIÓN (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$) total	Detalle su oferta
Bastidores de 3x1 instalados	50	\$2.875	\$171.063	bastidor metálico de 3x1 m
Conos para Recorridos (Deben cubrir todas las distancias)	1.000	\$1.725		Ya esta mencionado en 3 ítem mas arriba
Mesas con manteles de tela y Sillas	1	\$257.600	\$306.544	20 Mesas con manteles y sillas
Bolsas tipo morral para entrega de Kits	1.000	\$805	\$957.950	Bolsa morral, material int
Medallas para 1º 2º y 3er Lugar en categoría general (Deben ir con el texto que defina el Municipio)	120	\$4.025	\$574.770	medallas generales y categorías 10k
Medallas para participantes (Deben ir con el texto que defina el Municipio)	1.000	\$2.415	\$2.873.850	medallas para finalistas
Números corredores para	1.000	\$345	\$410.550	números de material tyvek
Chip de Cronometrajes	1.000	\$2.875	\$3.421.250	1000 tag de cronometraje más puntos de control



Poleras Dry Fit (Considerado estampados frontales de 5 cms y espalda max. Tamaño hoja carta a un color)	1.000	\$5.175	\$6.158.250	Poleras + estampado, considerado 2 estampados frontal y espalda.
Podio de Premiación	1	\$891.250	\$1.060.588	Podio, materiales, amarras plásticas y formularios de responsabilidad

SERVICIOS (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio total bruto (\$)	Detalle su oferta
Amplificación para entrega de Kits y todo el Evento en General, pantalla LED y CCTV -	1	\$6.739.000	\$6.019.410	Amplificación de entrega de kit y evento, pantalla y CCTV evento, mas 20 radios, 60 pasacables y registro audiovisual del evento con drone.
Cronometro Led en Arco de Partida	2	\$172.500	\$410.550	De acuerdo a lo solicitado
Baños Químicos por los días que se considere necesario (Para el día de la carrera minimo deben ser 20)	20	\$109.250	\$2.600.150	De acuerdo a lo solicitado
Generador mínimo 60 KVA (por evento)	1	\$1.150.000	\$1.368.500	Generador, pruebas y evento.
Ambulancia (cantidad y días)	1	\$2.484.000	\$2.955.960	Ambulancias montales y evento
Extintores necesarios para la Producción del Evento (El oferente debe indicar la cantidad)	6	\$11.500	\$69.110	De acuerdo a lo solicitado y a lo requerido por la norma.
Hidratación (por persona)	1.000	\$1.955	\$2.326.450	servicio de hidratación en meta y recorrido incluye el personal.
Frutas (Manzana/Piñano para los corredores)	1.000	\$748	\$690.120	incluye 2 frutas por persona.
Valles Papeles	200	\$6.900	\$1.642.200	De acuerdo a lo solicitado

ESTRUCTURAS (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio total bruto (\$)	Detalle su oferta
Escenario Layher 5x5	1	\$1.150.000	\$1.368.500	De acuerdo a lo solicitado
Arco Meta Layer de Mínimo 9 x 2 Mtrs (Debe incluir la gráfica completa) (por evento)	1	\$1.150.000	\$1.368.500	Estructura arco meta más aterrizaje de estructuras layer
Carpa entrega de Frutas para los participantes.	8	\$97.750	\$930.580	Carpas de fruta, guardarropa, técnica, medallas, etc)
Carpa impermeable corrida para personal que se estime conveniente.	1	\$1.725.000	\$2.052.750	De acuerdo a lo solicitado
Truss de 4x2 de Recorrido	2	\$138.000	\$328.440	De acuerdo a lo solicitado



Gráficas impresas (detalle) (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$) total	Detalle su oferta
Arco de partida (Completo).	1	\$851.000	\$1.012.690	Grafica del arco
Escenario	1	\$690.000	\$821.100	Grafica del escenario
Podio	1	\$57.500	\$68.425	graficas
Lienzos de 3x1	30	\$24.150	\$862.155	graficas 3x1
6 Banderas Velas	6	\$63.250	\$451.605	banderas vela
Palomas para las distancias	30	\$9.200	\$328.440	graficas
Palomas de servicios	10	\$9.200	\$109.480	De acuerdo a lo solicitado
Números de Guardarropía	8	\$5.750	\$54.740	De acuerdo a lo solicitado
Cinta de Meta	1	\$80.500	\$95.795	De acuerdo a lo solicitado
Adhesivos de Cronómetros	1	\$9.200	\$10.948	De acuerdo a lo solicitado
Mapa de Recorridos	1	\$65.550	\$78.005	De acuerdo a lo solicitado
Señaléticas entrega de kits	1	\$115.000	\$136.850	Toda la señalética de entrega de kit

LOGÍSTICA Y TRASLADOS DE PRODUCCIÓN (Requerimiento mínimo)				
Ítem / Servicio	Cantidad / Unidad	Precio Unitario Neto(\$)	Precio bruto (\$) total	Detalle su oferta
Los gastos de Movilización, Hospedajes, alimentación, combustible, recursos humanos de la producción, traslados, peajes o lo que se considere necesario para la producción se debe considerar en este punto. -	1	\$11.304.500	\$13.452.355	Traslados de materiales, traslado del personal, vistas técnicas y hospedaje.

TOTAL NETO: \$84.001.681
TOTAL BRUTO: \$99.622.000

En esta oferta económica se consideran todos los costos asociados para la Producción de la Media Maratón de Puerto Varas 2025, todo de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

Powered by  Firma electrónica avanzada
FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE
2025.06.26 23:31:43 -0400

FRANCISCO JAVIER RIQUELME DUQUE
11.610.253-6
REPRESENTANTE LEGAL

CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer adjudicar la Licitación ID: 2852-43-LP25, “MEDIA MARATÓN DE PUERTO VARAS 2025” a PROFESIONAL KARTING Y CIA LTDA, quien obtuvo 77.38, por un monto total de \$99.620.000.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas





Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 21 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Adjudicación Media Maratón Puerto Varas 2025.

Fecha: jueves 03 de Julio

Lugar: Comedor Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser , Presidente de Comisión de Hacienda

Concejala Pamela Bongain Acevedo, Modo Telemático

Sra. Evelyn Delegado, Directora Dideco

Sr. Jorge España I Encargado de Eventos

Sr. Fredy Barría, encargado de compras de Dideco

Srta. Patricia Gallardo, Área Económico local

Sr. Fabian Ule Borquez, Apoyo Administrativo Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Hora de inicio: 12:10

Don Fernando España presenta media maratón Puerto Varas 2025, presenta resumen de lo que fue media maratón 2024, diseño, servicios logísticos, graficas, estructuras, escenarios, hospedajes etc., cantidad de participantes, recorrido, se detallan porcentajes, se detalla estadística de corredores y rango masculino femenino.

Media maratón 2025: 100 millones el costo, igual que el año pasado, busca que Puerto Varas sea capital deportiva del sur de Chile, fomentar salud física, potenciar el turismo y comercio, seria para 1.000 participantes, en sus categorías, se indica circuitos, se dan los datos del proceso, preguntas, se realiza visita a terreno asisten dos productoras Prokart y Evenpro.

Se licitan diseño de página web, graficas, datos, pasacalles, podio, circuito, mapas de recorrido etc. Materiales de producción, medallas para los lugares y en general para todos los competidores.

Se solicita un escenario, se contempla logística, materiales de producción etc.

En materia de RRHH, banderilleros, producción general, un eléctrico, personal de aseo y alimentación para el Recurso Humano, cortes de calle, servicios de traslado, amplificación, baños químicos, extintores, hidratación y frutas.

Oferente debe cumplir con las obligaciones legales.

Montajes y desmontajes. se contempla seguro de responsabilidad civil.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Se detalla la comisión del acta de apertura en donde se reciben las dos productoras, hábiles en compras públicas, cumplen los requisitos, se declaran admisibles.

Se realiza acta de evaluación y se detallan los porcentajes en materia de experiencia, se solicita experiencia en zona sur, se evalúan las experiencias y detalles de la media maratón en esta materia y sus producciones de eventos en la materia, se detallan montos de oferta, visita de terreno y acta de evaluación final, Prokart y Cía. Ltda obtiene 77,38 % porcentaje final, se analizan entonces los datos del proveedor, representante legal, declaraciones juradas, no es utp. Se indican experiencias en maratones con la cantidad de corredores en maratón y media maratón tanto en zona norte y zona sur y los respectivos certificados y facturas en relación a los certificados.

Se detallan los anexos económicos, bases y lo necesario para la producción del evento con sus respectivos precios, logística y circuito, ambulancia, hidratación para personal, frutas, vallas papales, escenario, arco meta, carpa para personal, se detalla boleta de Garantía.

Concejala Pamela Bongain: Consulta por el monto final se le contesta el monto, es de \$99.622.000.- presupuesto año pasado fue de \$99.990. 821.- registrando un ahorro de \$368.821.-

Hora termino: 13:00 Horas

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.4. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes Segundo Semestre 2025, 2° listado

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo contemplado en:

- Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°1.761 del 21/04/2011, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Otorgamiento, Renovación y Traslado de Patentes.
- Trabajo con Comisión de Turismo y Fomento Productivo, para la revisión de antecedentes, el día 02/07/2025, a partir de las 9:00hrs. de forma telemática Presidente Comisión Concejal Nicolás Yunge, Concejal Antonio Horn, Concejala Tamara Rammsy y de forma presencial Concejal Rodrigo Schnettler.
- Se revisan los antecedentes de patentes observadas y se pide votar 1 a 1 para concejo.

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN

- **PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 4° LEY 19.925** (No ser miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, miembros de los Tribunales de Justicia; Los Empleados o funcionarios fiscales o municipales; Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; Los Consejeros regionales y los concejales y Los menores de dieciocho años.)
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES:** PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA PATENTE, REPRESENTANTE LEGAL O SOCIOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- **INFORME JUNTAS DE VECINOS:** APROBANDO O RECHAZANDO LA RENOVACIÓN. SE OTORGA 10 DÍAS PARA LA RESPUESTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL – (Al no emitirse pronunciamiento dentro del plazo requerido, se entenderá que no existe objeción para la renovación)

TOTAL, PATENTES DE ALCOHOL PENDIENTES 94 (268)

- Se presentan para su revisión 60 **patentes**, las que cuentan con toda la documentación y se encuentran disponibles en archivo digital.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL 2° SEMESTRE 2025 (2° VOTACIÓN)						SANCIONES JPL DEL 2°SEM 24			SANCIONES JPL 1° SEM.2025			
N°	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OPINIÓN JJVV			PARA 1°SEM 25		PARA 2°SEM 25	
						SI	NO	OPINIÓN	INFRACCIÓN	ESTADO	INFRACCIÓN	ESTADO
1	40003	7.177.725-1	MINIMERCADO	JOSE A. GRIFFIN GARCÉS	Pasaje 4 N°1							
2	40008	76.933.782-2	Restaurante	IBIS RESTAURANT S.P.A.	Avda. Vicente Pérez Rosales 117-A							
3	40016	8.472.626-5	MINIMERCADO	COLHUAN GONZALEZ MARLIS	Lote 4 camino Linea Cruzada Nueva Braunau							
4	40021	9.149.958-4	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS	CORONADO ASENCIO VICTOR HUGO	Los Copihúes 0974, Población Juan Soler Manfredini							
5	40038	5.262.070-8	MINIMERCADO	VELASQUEZ OYARZUN ALFONSINA	RALÚN KM. 1	X						
6	40040	8.072.586-7	RESTAURENTE	MANSILLA OYARZUN ISABEL	Nueva Braunau s/n							
7	40055	76.575.833-5	RESTAURANTE	TURISMO RIO PESCADO LIMITADA	Ruta 225 KM 26 Los Riscos							
8	40056	89.171.600-1	HOTEL DE TURISMO	CABAÑAS DEL LAGO LTDA.	Klenner 195							
9	40057	76.985.888-1	BAR	BRAVO - CHARLY S.P.A.	Colón N°304							
10	40060	6.992.720-3	MINIMERCADO	SERGIO A. BAHAMONDE MALDONADO	Calle Diego Portales, Santa Rosa N°15, Nueva Braunau							
11	40067	6.323.334-K	EXPENDIO DE CERVEZA	JUAN ALBERTO AGUILA LAVIN	Colón N°450							
12	40086	9.526.980-K	EXPENDIO CERVEZA	ROBINSON RENATO VILLARROEL ESPINOZA	Linea Cruzada s/n, Nueva Braunau						ART.42 INCISO 2 EXPENDER LICOR SIN PEDIR CEDULA	PAGADA-TER MINADA-ARVHCADA
13	40091	7.134-146-1	MINIMERCADO	RUIZ VARGAS ELIANA	Bulnes N°1709							
14	40106	78.451.360-2	HOTEL DE TURISMO	HOTEL BELLAVISTA SPA	Avda. Vicente Pérez Rosales N°060							
15	40139	85.804.400-6	EXPENDIO CERVEZAS	SOC. CONSTRUCTORA ANCUD LTDA.	Ruta 225, KM.9							
16	40140	25.750.253-8	MINIMERCADO	LEIDY YOHANA SALGADO RAMIREZ	Diego Rosales N°64							
17	40146	77.791.635-1	RESTAURANTE DE TURISMO	RESTAURANT MONICA EDUVIGIS HERMOSILLA OJEDA EIRL	San Bernardo N°560, LC 6-7							
18	40162	11.116.905-5	MINIMERCADO	ROSA MARGOT VIDAL SOTO	Calle Tte. Merino N°18, Población Kahl, Nueva Braunau							
19	40170	8.670.240-1	MINIMERCADO	ALMONACID MORALES CITA ANGELICA	Ralún cruce Cayetué	X						
20	40202	7.850.964-3	MINIMERCADO	ALMONACID TOMCKOWIACK MARIA	Lago Caburga N°1401, Población Villa Casino							
21	40211	25.649.044-7	MINIMERCADO	DUVERNEY MONTERO OPOCUE	Pasaje 6, casa N°803, Población García Moreno						ART.3 LETRA H NO MANTIENE AREA DESTINADA PARA EL ALOCHOL	PENDIENTE (3
22	40216	18.752.868-2	MINIMERCADO	MARISELA DEL CARMEN AROS VIDAL	Pasaje Los Ulmos 6, Población Padre Hurtado, Nva. Braunau							
23	40223	78.050.320-3	RESTAURANTE	CESAR MAURICIO BENAVIDES LINDH E.I.R.L.	San José N°316							
24	40238	77.609.432-3	MINIMERCADO	MINIMARKTE, SUPERMERCADO Y CABAÑAS LOS COIHUES RALÚN SPA	Ruta V-69 KM. 28 Ralún							
25	40244	6.133.993-0	MINIMERCADO	BARRIA ABURTO ELIA	Pobl.Hebert Khal, calle Galvarino N°8 Mz. B, Nueva Braunau							
26	40260	7.850.964-3	DEPOSITO DE ALCOHOLES	ALMONACID TOMCKOWIACK MARIA	San Francisco 1150							
27	40262	18.307.115-7	DEPOSITO VINOS Y LICORES	CAROLA P. GONZALEZ ROJANO	San Francisco N°79 LC. A							
28	40263	18.307.115-7	DEPOSITO VINOS Y LICORES	CAROLA P. GONZALEZ ROJANO	San Francisco N°79 LC. B							
29	40273	760553352	MINIMERCADO	INVERSIONES AGRICOLA EL MAITEN LTDA.	Avda. Gramado s/n Loteo El Trebol	X						



30	40366	76.660.380-7	HOTEL DE TURISMO	HOTELERA PUELCHÉ SPA	Imperial/Itata N°695												
31	40375	10.474.033-2	RESTAURANTE	SUSANA A. CARDENAS VILLALÓN	Ruta 5 SUR, km 1007	X											
32	40386	76.201.863-2	RESTAURANTE	GASTRONOMICA CLAUDIO ANTONIO LINDH ARCE EIRL	Decher N°830												
33	40389	76.113.577-5	HOTEL	ATUL CL SPA	Purísima N°944												
34	40405	76.453.111-6	RESTAURANTE	WG RESTAURANTES S.P.A.	Ramón Freire N°1057												
35	40406	76.933.791-1	RESTAURANTE	SHOPER RESTOBAR S.P.A.	Avda. Vicente Pérez Rosales N° 1137	X											
36	40407	76.049.144-6	HOTEL DE TURISMO	INMOBILIARIA Y HOTELERA PETTRA PUERTO VARAS S.A.	Imperial N°561												
37	40408	76.049.144-6	RESTAURANTE DE TURISMO	INMOBILIARIA Y HOTELERA PETTRA PUERTO VARAS S.A.	Imperial N°561												
38	40409	76.049.144-6	SALÓN DE BAILE	INMOBILIARIA Y HOTELERA PETTRA PUERTO VARAS S.A.	Imperial N°561												
39	40423	77.053.737-1	RESTAURANTE	PARENTISIS S.P.A.	Santa Rosa N°302												
40	40427	78.451.360-2	RESTAURANTE	HOTEL BELLAVISTA SPA	Avda. Vicente Pérez Rosales N°061												
41	40431	10.671.342-1	RESTAURANTE	CLAUDIO A. MOREIRA LOBOS	Avda. Gramado N°559												
42	40465	81.201.000-K	SUPERMERCADO	CENCOSUD RETAIL S.A.	Ruta 225, KM1.5, LC3	X											
43	40495	77.781.160-6	RESTAURANTE	SOCIEDAD COMERCIAL OJEDA LTDA.	Avda. Vicente Pérez Rosales N°1571												
44	40521	77.758.462-6	RESTAURANTE DE TURISMO	QUINCHO JR SPA	Parcelación San Alfonso LT. 2												
45	40534	76.639.006-4	RESTAURANTE DIURNO	SOTO Y SANCHEZ LTDA	Ruta V 505 Km2.5 La Laja	X											
46	40631	76.639.006-4	RESTAURANTE DIURNO	SOTO Y SANCHEZ LTDA	Ruta V 505 Km2.5 La Laja	X											
47	40535	77.758.462-6	SALON DE BAILE	QUINCHO JR SPA	Parcelación San Alfonso Parc. 2												
48	40557	76.959.239-3	RESTAURANTE DIURNO	MOLES Y DUNNAGE LIMITADA	El Mirador N°123	X											
49	40573	77.767.355-6	RESTAURANTE DIURNO	INVERSIONES DEL LAGO PABLO BARAHONA SPA	Imperial N°605												
50	40577	77.916.035-1	SUPERMERCADO	SUPERMERCADO DIMARKET LTDA.	Ricardo Neumann N°1032 LC 1-2-3	X											
51	40588	5.419.037-6	RESTAURANTE	DAVID ISMAEL VASQUEZ OSSANDON	San Pedro N°519 Lc. 3												
52	40600	76.309.111-2	RESTAURANTE DIURNO	ELGUETA Y CASTRO LIMITADA	Ruta 225, KM 2,5	X											
53	40604	76.650.666-6	RESTAURANTE DIURNO	INVERSIONES MU S.P.A.	La Paz con Pasaje Ricke N°108									Vender bebidas alcohólicas sin proporcionar alimentos.	Terminada. Absuelto.		
54	40612	96.692.930-8	RESTAURANTE DIURNO	SOUTHERN CHILE EXPEDITION S.A.	Ruta 225 KM. 42	X											
55	40615	77.285.603-2	RESTAURANTE DIURNO	CAFE BISTRO LA CHALOTA S.P.A.	Klenner N°348												
56	40619	77.767.355-6	RESTAURANTE NOCTURNO	INVERSIONES DEL	Imperial N°605												
57	40622	25.087.306-9	RESTAURANTE DIURNO	SHAHIN NADERI SA	Imperial N°111	X											
58	40624	77.974.581-3	RESTAURANTE DIURNO	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSSOS Y MENA SPA	Avda. Los Colonos N°1005												
59	40625	77.974.581-3	RESTAURANTE NOCTURNO	SOC. COMERCIAL MARTINEZ DROSSOS Y MENA SPA	Avda. Los Colonos N°1005												
60	40628	76.996.585-8	RESTAURANTE DIURNO	SOC. GASTRONOMICA Y COMERCIAL LAS LOMAS LTDA.	IMPERIAL 092												

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



DETALLE DE OBSERVACIONES

- ROL 40252, 40196, 40494, 40587,40608 no presentan documentos de renovación sin lugar para funcionar, con actas de fiscalización. El Rol 40252 presenta carta de apelación pidiendo prorroga.
- 40595 y 40596 con Notificaciones 118/2024 y 144/2025 de la Dirección de Obras donde se pide actualizar permiso de edificación, incorporar eventuales construcciones nuevas de manera que la edificación se adecúe al uso actual, además de considerar medidas de seguridad.

Dpto. Rentas remite oficio N°720 del 22/05/2025 donde se indica observaciones de la DOM para la renovación Segundo Semestre 2025.

Por último, se remite oficio N°439 del 31/03/2025 a Jefa Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, donde se solicita fiscalización por denuncias de Ruidos Molestos.

- 40536 Con antecedentes Penales Art. 4 N°3
- 40118-40212 Representante Legal Fallecido.
- Del total presentado 2 Patentes registran infracciones en el Juzgado Policía Local que corresponden a los roles; 40086, 40211.
- Pronunciamiento de Juntas de Vecinos 16 con informe favorable

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 13 correspondiente a Comisión de Turismo y Fomento Productivo
Tema a tratar: 60 renovación patentes alcohol 2 semestre 2025 sin observaciones y 10 con observaciones

Fecha: martes 01 de julio de 2025

Lugar: Oficina Rentas y Patentes

Asisten: Concejal Nicolás Yunge Jurgensen, Presidente de Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser

Concejal Antonio Horn Cruz

Concejal Tamara Rammsy Sánchez

Valeria Fierro Mansilla

Claudia Flores, encargada Rentas y Patentes

Hora de inicio: 09:03 horas

Vemos renovación de patentes de alcohol para el segundo semestre 2025 de 60 contribuyentes de 268 que son en total.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Los antecedentes de todas están en orden y ninguna reviste consideraciones para no ser renovada según lo solicitado, dado que sólo 2 patentes tienen 01 infracción en JPL.

Revisamos 10 renovaciones con observaciones:

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

5.5. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Comercial Internacional Ltda

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN JJVV		SANCIONES JPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES JPL 1º SEM 2025	
Nº	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES	SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25	PARA 2º SEM 25			
1	40252	76.200.159-4	MINIMERCADO	COMERCIAL INTERNACIONAL LTDA.	Colón Nº19	Patente no se encuentra funcionando en la dirección indicada. Informe de Fiscalización N°94 del 02/12/2024 SE ENVÍA OFICIO N°1641 DEL 17/12/2024	SOLICITA PRORROGA PARA PAGO, PERO NO TIENE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	ACTA N°3 DEL 30/06/2025. INDICA QUE LOCAL NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN EL LUGAR (INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BAJO LAS CUALES SE OTORGÓ LA PATENTE aRT.20 N°2		X							

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40252: Patente no está funcionando en la dirección que establece por 01 año. Contribuyente Solicita prórroga mediante carta, pero no presentó documentos fundantes a su solicitud de renovación y tiene informe negativo de JJVV. Se fiscalizó el 30.06 indicando que en la dirección no se encuentra funcionando algún tipo de local.

Argumento Voto de Rechazo Concejala Tamara Rammsy: según los antecedentes presentados por el Departamento de Rentas y Patentes, el contribuyente al día de hoy no tiene lugar de funcionamiento hace más de un año, referido al artículo 20 numeral 2 de la ley 19.995, no se ha presentado solicitud de renovación formal

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Argumento Voto de Rechazo Concejal Nicolás Yunge: por los antecedentes esgrimidos en la lectura del acta, yo también paso a rechazar esta renovación toda vez que no existe una solicitud de renovación presentada por parte del contribuyente.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Juan Patricio Godoy: Conforme al documento de fecha 30 de junio, que es un informe de nulidad de patente, número 3 voy a proceder a rechazar esta solicitud de dar de baja esa patente, pero reitero yo necesito para la próxima imágenes concretas, fechas que me llegan en su oportunidad con respecto a las visitas que se hagan en este tipo de cosas. Rechaza.

Argumento Voto de Abstención Concejal Rodrigo Schnettler: en virtud de lo presentado y lo conversado en los antecedentes que tenemos, en las comisiones, si bien es cierto la patente presenta un rechazo de la junta de vecinos y del año pasado no está funcionando la patente en estos momentos, por lo cual y no pertenece tampoco a la línea de los establecimientos internacional no es verdad, en este sentido si no está, no está trabajando aquí me cuesta cortar la patente y generar una pérdida al contribuyente, por tanto, yo procedo a abstenerme.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Antonio Horn: rechazo la patente en virtud que se le otorgo lo que pidió el contribuyente que fue la prórroga, luego se comprometió a tener esto resuelto, pero no lo tiene resuelto, no solicito la renovación, por tanto, con eso justifico mi rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Pamela Bongain: dado los antecedentes anteriormente expuestos, procedo a rechazar.

Argumento Voto de Rechazo Sr. Alcalde: por mi parte en base a todos los antecedentes que ya hemos revisados, en vista del no cumplimiento de una serie de requerimientos relevantes para su renovación, es que rechazo.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Rechaza.
Concejal Nicolás Yunge	: Rechaza.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Rechaza.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Se abstiene.
Concejal Antonio Horn	: Rechaza.
Concejala Pamela Bongain	: Rechaza.
Sr. Alcalde	: Rechaza.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Sr. Alcalde señala; con seis votos de rechazo y una abstención, se rechaza la renovación de patente de alcoholes al proveedor Comercial Internacional Ltda.

5.6. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Basement 415 Restobar Ltda (Restaurante Nocturno)

Se baja de Tabla.

5.7. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Basement 415 Restobar Ltda (Restaurante Diurno)

Se baja de Tabla.

5.8. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Sociedad CYN Spa”

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN IVV		SANCIONES IPL DEL 2° SEM 24		SANCIONES IPL 1° SEM 2025	
N°	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES		SI	NO	SI	NO	PARA 1° SEM 25		PARA 2° SEM 25	
4	40196	13.166.819-8	MINIMERCADO	SOCIEDAD CYN SPA	Calle Colón A-12		CONTRIBUYENTE INDICA QUE NO ESTAN FUNCIONANDO	ACTA N° 4 30/08/2025 INDICA QUE SE NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN EL LUGAR			X						

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40196: existe acta número 4 de 2025 donde se indica que el local no funciona en el lugar. Se contactó al contribuyente quien indicó que no están funcionando. No presentaron doc. de renovación.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



5.9. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “El Humedal Ltda”

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Ricardo Trincado Naranjo, Asesor Jurídico Municipal.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN JRV		SANCIONES IPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES IPL 1º SEM 2025	
Nº	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES	SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25	PARA 2º SEM 25			
5		76.377.115-6	RESTAURANTE	EL HUMEDAL LIMITADA	Calle Turismo Nº145		CONTRIBUYENTE INDICA QUE CERRÓ EL LOCAL	ACTA N°6 30/06/2025. INDICA QUE LOCAL SE ENCUENTRA DESOCUPADO CON LETRERO DE SE ARRIENDA.		X							

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40494: existe acta número 6 de 2025 donde se indica que el local está desocupado con letrero se arrienda. No presenta documentos para renovación.

Argumento Voto de Rechazo Concejala Tamara Rammsy: procedo a rechazar, porque según los antecedentes presentados por el Departamento de Rentas y Patentes, el lugar se encuentra desocupado con cartel de “se arrienda”, además que el contribuyente señala que no están funcionando, y no se ha presentado solicitud de renovación formal.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Nicolás Yunge: rechazo, debido a que el contribuyente no presenta la documentación, ni la solicitud de renovación, no podríamos nosotros renovar así de pleno derecho.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Juan Patricio Godoy: conforme a los informes, voy a rechazar esta patente.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Rodrigo Schnettler: en base a lo conversado en comisiones, si en esta instancia el contribuyente no ha presentado los antecedentes, no está funcionando en el local y tampoco hay una petición formal, yo procedo a rechazar.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Antonio Horn: efectivamente el contribuyente no presentó interés en renovar su patente, además existe una fiscalización en terreno por parte de funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, con esos antecedentes yo rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Pamela Bongain: Yo procedo a rechazar la patente, por los antecedentes expuestos acá.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Argumento Voto de Rechazo Sr. Alcalde: por mi parte, yo procedo a rechazar, por los antecedentes ya expuestos.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Rechaza.
- Concejal Nicolás Yunge : Rechaza.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Rechaza.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Rechaza.
- Concejal Antonio Horn : Rechazo.
- Concejala Pamela Bongain : Rechazo.
- Sr. Alcalde : Rechazo.

Sr. Alcalde señala; se rechaza la solicitud de renovación de patente de alcoholes del contribuyente “El Humedal Ltda”.

5.10. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Sociedad Panebra e Hijos Ltda”

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargas de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN JUVV		SANCIONES IPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES IPL 1º SEM. 2024	
Nº	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES	SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25	PARA 2º SEM 25			
6	40536	77.675.625-3	RESTAURANTE DIURNO	SOCIEDAD PANEBRA E HIJOS LTDA	Avda. Los Colonos Nº1101		REPRESENTANTE LEGA CON SANCIONES EJECUTADA	PRESENTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES UNICO DUEÑO DIEGO PANEBRA, CONDENADO 41 DIAS PRISION EN SU GRADO MAXIMO. PENA CUMPLIDA EL 29/08/2024 JUZGADO OSORNO. EN CUANTO A LA LEY 19925 Art. 4 N°3 indica "Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos"	X		X						

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40536: presentan antecedentes para renovación, pero el dueño tiene condena de 41 días de prisión en su grado máximo del segundo semestre 2024. Causa Rit 5912-2022 Juzgado de Garantía de Osorno. Art. 4 ley 19.925 no permite patente de alcohol a los condenados por crímenes o simples delitos.

Concejal Horn establece que debe aplicarse la ley tal como corresponde. Tiene dudas con las sociedades elaboradas por empresa en un día.

Concejal Schnettler igual establece que al estar claro en la Ley, y al haberse incumplido esta, no podría renovarse la patente



Argumento Voto de Rechazo Concejala Tamara Rammsy: rechazo, según el artículo 4, numeral 3 de la ley de alcoholes, el contribuyente presenta inhabilidad para obtener o renovar una patente.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Nicolás Yunge: rechazo, ya que, al no cumplir el dueño de la sociedad con lo establecido en la ley, no podría otorgarse o renovarse una patente de alcohol.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Juan Patricio Godoy: Rechazo por los antecedentes expuesto.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Rodrigo Schnettler: por lo expuesto en la comisión y de acuerdo a lo que establece la ley, rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Antonio Horn: existe una situación de antecedentes en este caso, la ley no permite el mantener una patente de alcoholes, resulta que esta empresa fue hecha en un día y la única alternativa que tenía el contribuyente era venderla a un tercero, pero durante la comisión nunca se mencionó sobre las alternativas que tiene el contribuyente, asique, si no hay un pronunciamiento por parte del contribuyente a querer buscar alguna alternativa, la ley no le permite conservarla, los plazos se cumplieron, dicho lo anterior, rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Pamela Bongain: rechazo la solicitud de renovación, dado lo expuesto anteriormente.

Argumento Voto de Rechazo Sr. Alcalde: compartiendo el análisis de la comisión, y según lo expuesto, rechazo.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Rechaza.
Concejal Nicolás Yunge	: Rechaza.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Rechaza.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Rechaza.
Concejal Antonio Horn	: Rechaza.
Concejala Pamela Bongain	: Rechaza.
Sr. Alcalde	: Rechaza.

Sr. Alcalde señala; se rechaza la solicitud de renovación de patente de alcoholes del contribuyente "Sociedad Panebra e Hijos Ltda"

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



5.11. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Inversiones C y G Spa”
(Restaurante Diurno)

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN IJV		SANCIONES IPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES IPL 1º SEM 202	
Nº	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES		SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25	PARA 2º SEM 25		
7	40587	77.520.386-2	RESTAURANTE DIURNO	INVERSIONES C Y G S.P.A.	Del Salvador N°587		NO FUNCIONA EN EL LUGAR	ACTA N°S 30/06/2025. PATENTES IMPAGAS PRIMER SEMESTRE Y NOTIFICADO A IPL N°014495 NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA RENOVAR Y FUNCIONANDO CON CONTRIBUYENTE DISTINTO AL REGISTRADO			X		X				

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40587 y 40608: se contacta con contribuyente y éstos no están funcionado. Lo mismo establece acta 5 de 2025. Además, las patentes están impagas este año y no presenta antecedentes para renovar.

Argumento Voto de Rechazo Concejala Tamara Rammsy: Rechazo, según los antecedentes presentados por el Departamento de Rentas y Patentes, no presenta documentación para renovación, y funcionado con contribuyente distinto al registrado, además tiene patentes impagas del primer semestre.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Nicolás Yunge: mantengo el criterio de no presentar documentación no puede renovarse, por lo tanto, rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Juan Patricio Godoy: conforme a los antecedentes expuesto en el Informe de Nulidad de patente, voy a rechazar.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Rodrigo Schnettler: en base a los antecedentes expuestos, rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Antonio Horn: rechazo, en base que no se ha pronunciado su necesidad de renovar la patente y presenta infracciones el Juzgado de Policía Local.

Argumento Voto de Rechazo Pamela Bongain: rechazo porque no cumple con las condiciones legales para ser renovada.

Argumento Voto de Rechazo Sr. Alcalde: compartiendo el análisis efectuado desde la comisión, y por el concejo, Rechazo.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Rechaza.
- Concejal Nicolás Yunge : Rechaza.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Rechaza.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Rechaza.
- Concejal Antonio Horn : Rechaza.
- Concejala Pamela Bongain : Rechaza.
- Sr. Alcalde : Rechaza.

Sr. Alcalde señala; se rechaza la solicitud de renovación de patente de alcoholes del contribuyente “Inversiones C y G Spa” (Restaurante Diurno)

5.12. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Inversiones C y G Spa” (Restaurante Nocturno)

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES																
N°	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES	DOC. RENOV.		OPINIÓN JUVV		SANCIONES IPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES IPL 1º SEM 2025	
									SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25		PARA 2º SEM 25	
8	2024	77.520.386-2	RESTAURANTE NOCTURNO	INVERSIONES C Y G S.P.A.	Del Salvador N°587		NO FUNCIONA EN EL LUGAR	ACTA N°S 30/06/2025. PATENTES IMPAGAS PRIMER SEMESTRE Y NOTIFICADO A IPL N°014495 NO PRESENTA DOCUMENTOS PARA RENOVAR Y FUNCIONANDO CON CONTRIBUYENTE DISTINTO AL REGISTRADO		X		X				

Argumento Voto de Rechazo Concejala Tamara Rammsy: rechazo, según la argumentación fundada en la anterior votación.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Nicolás Yunge: al no solicitar renovación, no podemos solicitarla, rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Juan Patricio Godoy: por los antecedentes expuestos, rechazos.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Rodrigo Schnettler: por los antecedentes expuestos procedo a rechazar.

Argumento Voto de Rechazo Concejal Antonio Horn: la renovación es por parte del contribuyente y no del concejo, en caso que no haya solicitado la renovación lo que nos queda a nosotros es no renovarla, así que rechazo.

Argumento Voto de Rechazo Pamela Bongain: procedo a rechazar por lo expuesto.



Argumento Voto de Rechazo Sr. Alcalde: por los antecedentes presentados, rechazo.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Rechaza.
- Concejal Nicolás Yunge : Rechaza.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Rechaza.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Rechaza.
- Concejal Antonio Horn : Rechaza.
- Concejala Pamela Bongain : Rechaza.
- Sr. Alcalde : Rechaza.

Sr. Alcalde señala; se rechaza la solicitud de renovación de patente de alcoholes del contribuyente “Inversiones C y G Spa” (Restaurante Nocturno)

5.13. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Nelson Juvenal Paredes Mancilla (Restaurante Diurno)

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN JUV		SANCIONES IPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES IPL 1º SEM 2025	
Nº	PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES		SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25		PARA 2º SEM 25	
9	40118	7.889.510-9	RESTAURANTE DIURNO	NELSON JUVENAL PAREDES MANCILLA	Calle San Francisco Nº983		REPRESENTANTE LEGAL FALLECIDO	PRESENTA DOCUMENTOS RENOVACIÓN HUO, EN TRAMITE PARA POSESIÓN EFECTIVA Y ENVIA CORREO SOLICITANDO RENOVACIÓN	x					Prop. del local se niega a fiscalización Carabineros Art. 2º.	Terminada. (amonestada)		

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Nicolás Yunge, presidente de la Comisión de Turismo y Fomento Productivo.

Concejal Nicolás Yunge, da lectura al acta de Comisión.

40118 y 40202: presentan renovación y están en trámites de posesión efectiva dado el fallecimiento del dueño el mes de junio 2025. Se solicita que todos los herederos firmen la solicitud. Si no alcanzan a tener la firma de todos previo al envío de tabla, se solicita se baje de la misma hasta estén todas dichas firmas. Concejal Schnettler y Rammsy solicitan lo mismo.

Vistas las renovaciones anteriores, quedan 24 por revisar para la renovación de patentes de alcohol segundo semestre de 2025.

Se solicita sean enviados los antecedentes al cuerpo colegiado.

Damos por terminada la comisión a las 10:25 horas



Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

5.14. Solicitud Renovación Patente de Alcoholes “Nelson Juvenal Paredes Mancilla (Expendio de Cervezas)

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Claudia Flores, Encargada de Rentas y Patentes.

CON OBSERVACIONES										DOC. RENOV.		OPINIÓN JUV.		SANCIONES JPL DEL 2º SEM 24		SANCIONES JPL 1º SEM 2025	
Nº	ROL PATENTE	RUT	CLASE	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES PRIMER SEMESTRE	OBSERVACIONES SEGUNDO SEMESTRES	ACTA FISCALIZACIONES		SI	NO	SI	NO	PARA 1º SEM 25	PARA 2º SEM 25		
10	40212	7.989.520-9	EXPENDIO DE CERVEZA	NELSON JUVENAL PAREDES MANCILLA	Calle San Francisco Nº 983		REPRESENTANTE LEGAL FALLECIDO	PRESENTA DOCUMENTOS RENOVACIÓN HUI, EN TRAMITE PARA POSESIÓN EFECTIVA Y ENVIA CORREO SOLICITANDO RENOVACIÓN		X							

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Nicolás Yunge : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

Sr. Alcalde señala; quiero transmitir que a las 15 hrs. tenemos una reunión citada por la Contraloría Regional para revisar las bases de licitación del Relleno Sanitario del alveolo 3, tenemos 4 puntos varios, es muy importante para nosotros poder asistir a esa reunión, porque una instancia de revisión con la Contraloría Regional de la República un proceso licitatorio, el cual no tenemos margen, esto no lo he hecho antes, pero solamente en vista lo anterior quería solicitar si es que podemos revisar los puntos varios en la próxima sesión, de

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas



lo contrario corremos el riesgo de no poder asistir a la audiencia que fue citada por la Contraloría, les quería pedir esa consideración, sé que no es lo ideal, lamentablemente se extendió el tiempo de la sesión y estamos realmente contra el tiempo para poder llegar a esa audiencia, vamos con el Departamento Jurídico y con la Dirección de Control del municipio.

El H. Cuerpo Colegiado acepta la moción del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, desde el punto 1 al 6, se levanta la sesión, siendo las 14.27 hrs.



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS



MARCELO BUSTOS AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco 413
Puerto Varas

